NO CULPABLE EN EL PROCESO DE NUREMBERG

Los Argumentos de la defensa

Carlos Whitlock Porter

NO CULPABLE EN EL PROCESO DE NUREMBERG
Los Argumentos de la defensa

Carlos Porter

(c) 2012

http://www.cwporter.com

ISBN 978-1-291-04910-7

Índice de materias

INTRODUCCIÓN 1
MARTIN BORMANN 3
ORGANIZACIONES CRIMINALES 4
DOCUMENTOS 7
KARL DÖNITZ 11
HANS FRANK 13
WILHELM FRICK 15
HANS FRITZSCHE 16
WILHELM FUNK 17
KURT GERSTEIN 19
G. M. GILBERT 20
HERMANN GÖRING 21
RUDOLF HESS 24
RUDOLF HÖSS 26
PROCESOS JAPONESES POR "CRÍMENES DE GUERRA" 34
ALFRED JODL 37
ERNST KALTENBRUNNER 39
WILHELM KEITEL 42
CONSTANTIN VON NEURATH 44
FRANZ VON PAPEN 45
ERICH RAEDER 47
JOACHIM VON RIBBENTROP 47
ALFRED ROSENBERG Y FRITZ SAUCKEL 51
HJALMAR SCHACHT 55
BALDUR VON SCHIRACH 55
ARTHUR SEYSS-INQUART 57
ALBERT SPEER 58
JULIUS STREICHER 59

Vigilancia de los presos, Nuremberg, 1946.

INTRODUCCIÓN

La revisión de la historia es tan vieja como la historia misma.

Los Anales de Tácito, por ejemplo (xv 38), hacen mención de un "rumor" según el cual Nerón habría quemado Roma. Otros historiadores romanos repitieron el "rumor" como si fuera un "hecho" (Suetonius, *Nero,* 38; Dio Cassius, *Epistulae,* lxii 16; Pliny, *Naturalis Historia* xvii 5).

Los historiadores posteriores dudaron de este "hecho" y lo degradaron a un simple "rumor".

En 1946, se consideró un "hecho probado" que los nazis hubieran fabricado jabón de grasa humana (Sentencia, Proceso de Nuremberg, IMT I 252 [283]; VII 597-600 [656-659]; XIX 506 [566-567]; XXII 496 [564]).

Desde entonces este "hecho" aparentemente ha pasado a ser nada más que un "rumor" (Hilberg, *Destruction of the European Jews [Destrucción de los judíos europeos],* edición "revisada, definitiva", Holmes and Meier, NY, p. 966: "El origen del rumor del jabón humano sigue desconocido hasta el día de hoy").

El "rumor", de origen soviético (un jarrón de un misterioso material maloliente, Prueba URSS 393), que no fue objeto de ninguna prueba médica forense, se halla en el Palacio de la Paz en La Haya, Holanda. Los funcionarios del Palacio lo muestran a ansiosos visitantes y les dicen que es auténtico, pero parecen no responder a cartas de personas que intentan examinarlo.

En 1943, el "rumor" era que los nazis estaban masacrando a los judíos asándolos al vapor, quemándolos con aceite caliente, sumergiéndolos en agua hirviendo, electrocutándolos, succionándolos al vacío, y asfixiándolos con gas *(The Black Book: The Nazi Crime Against the Jewish People [El Libro negro: El crimen nazi contra el pueblo judío],* pp. 270, 274, 280, 313, presentado como "evidencia" a la Comisión de Nuremberg).

En 1946, las muertes por asfixia con gas llegaron a considerarse un "hecho", mientras que las masacres por medio de vapor, por electrocución, y por succión al vacío quedaron como simples "rumores" (Nota: las masacres por medio de vapor fueron "probadas" en el proceso de Oswald Pohl, cuarto proceso de Nuremberg, NMT IV, 1119-1152).

La "evidencia" de que los nazis habían masacrado a los judíos asfixiándolos con gas es no es cualitativamente mejor que la "evidencia" de que los habían matado por medio de vapor, electrocutándolos, o

succionándolos al vacío. Nos parece legítimo poner en duda esta "evidencia".

Este libro consiste, no en una "revisión" de la historia, sino en una sencilla guía a materiales históricos que han sido olvidados. Se olvidan las 312.022 declaraciones juradas notariales presentadas por la defensa durante el primer proceso de Nuremberg, pero se recuerdan muy bien las 8 ó 9 declaraciones juradas que, según la fiscalía, las "refutaban" a todas (XXI 437 [483]).

Este libro contiene muchas referencias a numeración de páginas. No las citamos para confundir, impresionar, o intimidar al lector, ni para probar la verdad de las alegaciones hechas, sino sencillamente para ayudar a aquellos interesados a hallar cosas de interés. Es el lector quién debe decidir si las declaraciones de la defensa son más dignas de confianza que el jabón de grasa humana (Documento URSS-397), los calcetines de cabellos humanos (Documento URSS-511), o las hamburguesas de carne humana (Prueba 1873, proceso de Tokio) de la fiscalía.

Nota:
IMT = International Military Tribunal (Tribunal Internacional de Nuremberg, en 4 idiomas)
NMT = National Military Tribunal (procesos norteamericanos de Nuremberg, en inglés)
En ausencia de indicaciones que indiquen lo contrario, toda paginación se refiere a la IMT (edición norteamericana) con la paginación alemana [entre corchetes].

MARTIN BORMANN

BORMANN fue acusado de "persecución religiosa" y muchos otros crímenes graves. El abogado de Bormann, el Dr. Bergold, indicó que muchos países modernos (refiriéndose a la Unión Soviética) son expresamente ateos, y que las ordenanzas que prohibían a los curas ocupar altas funciones en el Partido (esto es, en el partido nazi) no se podrían considerar como "persecución". En las palabras del Dr. Bergold:

"Al Partido se le considera como criminal, como una conspiración. ¿Es un crimen prohibir a ciertas personas hacerse miembros de una así denominada conspiración criminal? ¿Se considera esto un crimen?" (V 312 [353]).

Se presentaron documentos según los cuales Bormann había prohibido toda persecución religiosa, permitiendo expresamente que se enseñara religión (XXI 462-465 [512-515]). Una condición de esta orden fue que se debía utilizar el texto bíblico completo; se prohibieron todas las supresiones, manipulaciones, y distorsiones del texto. Las iglesias recibían subsidios del gobierno hasta el fin de la guerra. Debido a la falta de papel durante la guerra, se impusieron restricciones a la impresión de todos los periódicos, no tan sólo a los periódicos religiosos (XIX 111-124 [125-139]; XXI 262-263; 346; 534; 539; [292-293; 383; 589; 595]; XXII 40-41 [52-53]).

El abogado de Bormann tuvo poca dificultad para mostrar que a éste no se le podía condenar por ningún delito bajo las leyes de ningún país, estando claro que los estenógrafos no tienen responsabilidad criminal por los documentos que ellos firman. No obstante, para la fiscalía la ley no era aplicable, y Bormann fue condenado a la horca. La sentencia habría de aplicarse en forma inmediata, a pesar de los numerosos testimonios según los cuales Bormann había muerto en la explosión de un tanque, y difícilmente estaría disponible de cuerpo entero (para ser ahorcado), presentándose así ciertos problemas de naturaleza práctica (XVII 261-271 [287-297]).

ORGANIZACIONES CRIMINALES

La evidencia de la defensa con respecto a las supuestas "organizaciones criminales" consiste en los testimonios orales de 102 testigos y de 312.022 declaraciones juradas notariales (XXII 176 [200]).

El término "criminal" no se definió en ningún momento durante el proceso (XXII 310 [354]; véase también XXII 129-135 [148-155]).

Tampoco se definió cuándo estas organizaciones se habrían vuelto "criminales" (XXII 240 [272-273]). El Partido Nazi mismo se habría vuelto criminal a partir de 1920 (XXII 251 [285]), o quizá no antes de 1938 (XXII 113 [130]), o posiblemente no lo haya sido nunca (II 105 [123]).

Las 312.022 declaraciones juradas notariales fueron presentadas a una "comisión", y la evidencia que se presentó ante esta "comisión" no aparece en la trascripción del proceso de Nuremberg. Los 'Archivos Nacionales' que se hallan en Washington no poseen ninguna copia transcrita de los testimonios presentados a la comisión, nunca han oído hablar de ella, no saben lo que es, ni donde está.

De las 312.022 declaraciones juradas, sólo unas pocas docenas fueron traducidas al inglés, de modo que el Tribunal no las pudo leer (XXI 287, 397-398 [319, 439]).

El Presidente del Tribunal, Sir Geoffrey Lawrence, no comprendía nada de alemán, y el procurador Robert Jackson tampoco.

Debido a un "cambio en las reglamentaciones" llevado a cabo a último momento, (XXI 437-438, 441, 586-587 [483-485, 488, 645-646]) muchas otras declaraciones juradas se rechazaron debido a su supuesta "falta de conformidad" (XX 446-448 [487-489]).

La "comisión" preparó " resúmenes" que fueron presentados al Tribunal ("x-mil declaraciones abogando por un trato humanitario para los prisioneros", etc.). Estos resúmenes no fueron considerados como evidencia. El Tribunal prometió leer todas las 312.022 declaraciones antes de llegar a su veredicto (XXI 175 [198]); 14 días después, se anunció que las 312.022 declaraciones no eran verídicas (XXII 176-178 [200-203]).

Entonces una sola declaración jurada de la fiscalía (Documento D-973) se consideró que había "refutado" a 136.000 declaraciones de la defensa (XXI 588; 437, 366 [647, 483-484, 404]).

Los 102 testigos fueron obligados a comparecer y a testificar ante la "comisión" antes de hacerlo al Tribunal. Luego, a 29 de esos testigos (XXI 586 [645]), o, según otra fuente, a 22 de estos testigos (XXII 413 [468]), se les permitió comparecer ante el Tribunal, pero

sus testimonios no debían ser "acumulativos", esto es, no podían repetir sus testimonios que ya habían presentados a la "comisión" (XXI 298, 318, 361 [331, 352, 398-399]).

Entonces, se consideró que 6 declaraciones juradas presentadas por la fiscalía habían "refutado" a los testimonios de los 102 testigos de la defensa (XXI 153 [175], XXII 221 [251]).

Una de estas declaraciones juradas estaba escrita en polaco, de manera que la defensa no la podía leer (XX 408 {446}). Otra fue firmada por un judío de nombre Szloma Gol, quien afirmaba que había desenterrado y cremado 80.000 cadáveres, incluso el de su hermano (XXI 157 [179], XXII 220 [250]).

(Según la copia transcrita británica sólo desenterró 67.000 cadáveres).

Esto ocurrió cuando la fiscalía ya había terminado la presentación de sus pruebas (XX 389-393, 464 [426-430, 506]; XXI 586-592 [645-651]).

Entonces la fiscalía expuso en su conclusión final que se habían presentado 300.000 declaraciones juradas al Tribunal, las que habían sido consideradas durante el proceso, dando la impresión al lector poco observador, que estas eran documentos de la fiscalía (XXII 239 [272]).

En realidad, la fiscalía sobrellevó todo el proceso con nada más que unas pocas declaraciones juradas propias verdaderamente importantes. Véase, por ejemplo, XXI 437 [483], donde la fiscalía presentó 8 ó 9 declaraciones juradas contra 300.000 de la defensa; véase también XXI 200 [225]; 477-478 [528-529]; 585-586 [643-645]; 615 [686-687]).

En los numerosos procesos efectuados en los campos de concentración, como por ejemplo, el proceso de Martin Gottfried Weiss, se acordó un medio más sencillo. Cualquier simple empleo en un campo de concentración, aun cuando éste hubiese sido por sólo unas pocas semanas, se habría de considerar que constituía un "conocimiento implícito" del "Proyecto Común". Naturalmente, el término "Proyecto Común" no fue definido en ninguna instancia. Por lo general, se evitaba la palabra "conspiración" para así poder procesar con reglas de prueba menos rigurosas. No era necesario hacer referencia a actos específicos de maltrato, ni de probar que alguien hubiera muerto como resultado de tales maltratos. (36 de los 40 acusados fueron condenados a muerte).

Las transcripciones de los testimonios expuestos a la comisión de Nuremberg se hallan en el Palacio de la Paz en la Haya, donde llenan la mitad de una caja fuerte a prueba de fuego que mide del suelo al techo. El testimonio de cada testigo fue escrito a máquina con una

numeración que empezaba con la página 1, y entonces re-escribía con una paginación consecutiva que suma hasta miles de páginas. Los primeros borradores y las copias limpias se clasificaban juntos, en pliegos, engrapados, en papel muy frágil, con grapas oxidadas. Es absolutamente cierto que nadie jamás ha leído este material, al menos en La Haya.

En los argumentos de la defensa, el material relativo a los testimonios de los 102 testigos aparece, en su mayor parte, en caracteres pequeños en los tomos XXI y XXII de la copia transcrita de los testimonios en el Proceso de Nuremberg. Los caracteres pequeños indican que estos pasajes fueron suprimidos de los argumentos finales de la defensa; (de otra forma, el proceso hubiera sido demasiado largo, según la fiscalía). Este material contiene muchos centenares de páginas. En la trascripción de las audiencias publicada en el Reino Unido, todo este material ha desaparecido en su totalidad. En la versión publicada en los Estados Unidos, se han suprimido 11 páginas entre los párrafos 1 y 2 de la página 594 en tomo XXI. En la copia alemana transcrita de las audiencias, estas 11 páginas aparecen en el tomo XXI 654-664. El resto de las versiones norteamericanas y alemanas parecen estar más o menos completas.

El material trata, por ejemplo, acerca de:

* Guerra total: XIX 25 {32}
* Reparaciones: XIX 224-232 [249-259]
* Sindicatos alemanes: XXI 462 [512]
* Gestapo y los campos de concentración: XXI 494-530 [546-584]
* "Röhm Putsch": XXI 576-592 [635-651]
* "La Noche de los cristales rotos (Kristallnacht)": XXI 590-592 [649-651]
* "Umsiedlung" (traslado de población): XXI 467-469, 599-603 [517-519, 669-674]
* SD: XXII 19-35 [27-47]
* Armamentos: XXII 62-64 [75-78]

Las 312.022 declaraciones están probablemente clasificadas en algún archivo alemán.

La sentencia del proceso de Nuremberg fue impresa dos veces, en tomos I y XXII.

Es muy importante obtener los tomos alemanes y leer la sentencia en el tomo XXII en alemán. El uso incorrecto del idioma alemán, traducciones incorrectas, etc. escritas por los norteamericanos se han corregido con notas de pie de página. Errores de esta naturaleza en documentos se pueden considerar como pruebas de falsificación.

En general, los tomos alemanes son preferibles a los tomos norteamericanos. Frecuentes notas en los pies de página alertan al lector ante traducciones incorrectas, documentos desaparecidos, y copias falsificadas (por ejemplo, XX 205 de la copia transcrita alemana: "Falta esta frase en el documento original").

Los tomos alemanes en libro de bolsillo están disponibles en Delphin Verlag, Munich (ISBN 3.7735.2509.5) (sólo la copia transcrita de las audiencias; las copia s de las audiencias junto con los tomos documentarios están disponibles en microfilm de Oceana Publications, Dobbs Ferry, NY).

DOCUMENTOS

Según la versión más corriente de los acontecimientos, los aliados habrían estudiado 100.000 documentos, de los cuales se seleccionaron 1.000 como evidencia presentada al Tribunal, y que los documentos originales se archivaron en el Palacio de la Paz, en La Haya. Pero no es totalmente exacto.

Los documentos utilizados como evidencia en el Proceso de Nuremberg consistían en gran parte en "fotocopias" de "copias". Muchos de estos "documentos originales" fueron escritos por personas desconocidas enteramente en papel normal, sin membrete, sin manuscritos. Algunas veces hay iniciales o la firma ilegible de una persona más o menos desconocida "certificando" que el documento es una "copia fiel". Algunas veces hay sellos alemanes, en otras veces no. Muchos han sido "hallados" por los rusos, o "certificados como auténticos" por comisiones soviéticas de indagaciones sobre crímenes de guerra.

El tomo XXXIII, un volumen de documentos tomado al azar, contiene 20 interrogaciones o declaraciones juradas, 12 fotocopias, 5 copias no firmadas, 5 documentos originales con firma, 4 copias de material impreso, 3 copias mimeografiadas, 3 copias tele-escritas, 1 copia en microfilm, 1 copia firmada por otra persona, y 1 no especificada.

El Palacio de la Paz en La Haya posee pocos documentos originales alemanes de tiempos de guerra, si es que posee alguno. Tiene muchas "declaraciones juradas" escritas después de la guerra, también la copia transcrita de los testimonios ante la comisión del Tribunal, y mucho material de la defensa muy apreciable. Posee el documento acerca del "jabón humano", que nunca ha sido analizado científicamente, y tiene la "receta original para la fabricación de "jabón

humano" (Documento USSR 196), lo cual es una falsificación; pero no parece tener ningún documento original alemán de durante o antes de la guerra. El Palacio posee negativos fotostáticos, esto es, fotocopias de estos documentos hechos en papel extremadamente frágil que han sido engrapados. Para fotocopiar las fotostáticas, se tiene que quitar las grapas. Después de ser fotocopiados, se engrapan una vez más, quedando aún más agujereados. La mayor parte de estos documentos no han sido fotocopiados con mucha frecuencia, y según los oficiales del Palacio, es rarísimo recibir visitantes que quieran ver tales documentos.

Los Archivos Nacionales en Washington (véase Telford Taylor, *Use of Captured German and Related Documents, A National Archive Conference*) aseguran que los documentos originales estarían en La Haya. La Haya asegura que los documentos originales estarían en los Archivos Nacionales.

El "Stadtarchiv Nürnberg" y el "Bundesarchiv Koblenz" tampoco tienen los documentos originales del proceso de Nuremberg, y ambos afirman que tales documentos estarían en Washington. Dado que en la mayoría de los casos los documentos originales son "copias", frecuentemente no hay nada que pruebe que tal documento haya existido jamás.

El procurador Robert Jackson empezó el proceso de una manera poco prestigiosa, con citas de toda una serie de documentos falsificados o sin valor por una razón u otra: 1947-PS; 1721-PS, 1014-PS, 81-PS, 212-PS; y muchos otros (II 120-142 [141-168]).

1947-PS es una "copia" de una "traducción" de una "carta" escrita por el General Fritsch a la Baronesa von Schutzbar-Milchling. Más tarde, la Baronesa firmó una declaración jurada en la cual afirmaba que nunca recibió dicha carta (XXI 381 [420-421]).

La "carta" falsificada del General Fritsch a la Baronesa von Schutzbar-Milchling fue reconocida como tal por el Tribunal durante el proceso, y no está incluida en los tomos de documentos, donde debería aparecer en el XXVIII 44. No obstante, Jackson no fue amonestado por el Tribunal (XXI 380 [420]).

Parece que algunos norteamericanos entusiastas habrían falsificado 15 de estas "traducciones", después de lo cual todos los "documentos originales" desaparecieron de manera misteriosa (véase Taylor, *Captured Documents*).

1721-PS es una falsificación en la cual un hombre de las SA se escribe a sí mismo un informe, en el que relata la manera en que está

ejecutando una orden, la que cita palabra por palabra en dicho informe. Marcas escritas a mano en las páginas 2 y 3 son falsificaciones evidentes de marcas a la página 1 (XXI 137-141 [157-161]; 195-198 [219-224]; 425 [470]; XXII 147-150 [169-172]; véase también *Testimony Before the Commission,* Fuss, 25 abril, and Lucke, 7 mayo 1946). Los Archivos Nacionales poseen una " fotostática positiva" del 1721-PS, mientras que el Palacio de la Paz posee una " fotostática negativa". El "documento original" es una "fotocopia" (XXVII 485).

1014-PS es un falso "discurso de Hitler" en hoja sin membrete, ni firma, ni sello, etc., escrito por un desconocido. El documento lleva el título "Segundo Discurso", aunque se sabe que Hitler dio uno solo ese día. Hay 4 versiones de este discurso, 3 de las cuales son falsificaciones: 1014-PS, 798-PS, L-3, y una versión auténtica, Ra-27 (XVII 406-408 [445-447]; XVIII 390-402 [426-439]).

La tercera falsificación, Documento L-3, lleva el sello de un laboratorio del FBI. Nunca fue ni siquiera aceptado como prueba por el Tribunal (II 286 [320-321]), pero se distribuyeron 250 copias a la prensa como auténticas (II 286-293 [320-328]).

Este documento fue citado por A.J.P. Taylor en la página 254 de su libro *The Origins of the Second World War (Fawcett Paperbacks, 2ª edition, with Answer to his Critics),* mencionando como fuente a la *German Foreign Policy,* Series D vii, No. 192 y 193.

L-3 es también la fuente de muchas otras citas atribuidas a Hitler, especialmente "¿Quién se acuerda hoy en día de la suerte de los Armenios?", y "Nuestros enemigos son pequeños gusanos. Los vi en Munich". De acuerdo con este documento, "Hitler" pretende compararse con Genghis Khan, declarando su intención de exterminar a los polacos, y de darle un puntapié en la ingle a Chamberlain delante de los fotógrafos. El documento parece haber sido escrito en la misma máquina de escribir que muchos otros documentos de Nuremberg, incluso las otras dos versiones del mismo discurso. Esta máquina de escribir fue probablemente una Martin de las Triumph-Adler-Werke, Nuremberg.

81-PS es una "copia fiel autenticada" de una carta sin firma, escrita en papel normal por un desconocido. Si es auténtica, es el borrador de una carta que nunca se envió. Invariablemente se le llama "una carta escrita por Rosenberg", lo cual Rosenberg negó (XI 510-511 [560-561]). Al documento le falta la firma, las iniciales, el número de referencia (una marcación burocrática), y no se encontró entre los efectos personales del destinatario (XVII 612). 81-PS es una "fotocopia" con un número de documento de prueba soviético (URSS-353, XXV 156-161).

212-PS fue también escrito por un desconocido, enteramente en carta normal, sin ninguna marcación hecha a mano, sin fecha, firma, o sello (III 540 [602], XXV 302-306; véase también fotocopias de fotostáticas negativas del Palacio de la Paz en La Haya).

Desafortunadamente, todo esto es típico. El Documento 386-PS, el "protocolo de Hossbach", un supuesto "discurso de Hitler" del 5 de noviembre 1938, es una "fotocopia autenticada" de una "copia de microfilm" de una "copia fiel autenticada" re-dactilografiada que preparó un norteamericano, tomando una "copia fiel autenticada" re-dactilografiada que preparó un alemán, el cual, a su vez, lo tomó de notas manuscritas no autenticadas tomadas por Hossbach de un discurso de Hitler, escritas de memoria 5 días después, y que Hitler nunca aprobó. No se trata aquí de uno de los peores documentos, sino de uno de los mejores, porque sabemos quien hizo una de las "copias". El texto de Documento 386-PS fue "manipulado" (XLII 228-230).

Así pues, "el proceso por documentos" funciona de la manera siguiente: A, un desconocido escucha supuestos "comentarios orales" hechos por B, y toma apuntes o establece un documento sobre la base de estos supuestos comentarios. Entonces el documento se presenta como evidencia, no contra A, quien ha preparado el documento, sino contra B, C, D, E, y una serie de otras personas, que no ha n tenido nada que ver con el documento o con los supuestos comentarios. Se declara con aire de naturalidad, como si fuese un hecho, que "B habría dicho", "C habría hecho", o bien "D y E habrían sabido". Tal proceder estaría en violación de las reglas sobre evidencias de cualquier país civilizado. Lo que es más, los documentos no vienen identificados por testigos.

En Nuremberg raramente se recurrió a la falsificación de documentos originales, porque físicamente no se llevaron documentos al Tribunal . El "documento original", esto es, la copia "original" sin firmar, quedó guardad a en una caja fuerte en el "Centro de Documentos" (II 195 [224], 256-258 [289-292]).

Entonces se hicieron dos "fotocopias" de la "copia" (V 21 [29]), o según otra fuente, se prepararon 6 fotocopias (II 251-253 [284-286]), las cuales se presentaron al Tribunal. Todas las otras copias fueron re-dactilografiadas utilizando un mimeógrafo con estarcido (IX 504 [558-559]).

En la copia transcrita de las audiencias, la palabra "original" se emplea en el sentido de "fotocopia" (II 249-250 [283-284]; XIII 200 [223], 508 [560], 519 [573], XV 43 [53], 169 [189] 171 [191] 327

[359]) para distinguir las "fotocopias" de las "copias mimeografiadas" (IV 245-246 [273-274]).

Supuestas "traducciones" de todos los documentos estuvieron disponibles desde el comienzo del proceso (II 159-160 [187-189], 191 [219-220], 195 [224], 215 [245], 249-250 [282-283], 277 [312], 415 [458], 437 [482-483]) pero los textos alemanes "originales" no estuvieron disponibles al menos hasta 2 meses después. Esto ocurrió no sólo con las memorias, acusaciones, informaciones, etc. del tribunal, sino con TODOS LOS DOCUMENTOS . La defensa no recibió ningún documento en alemán hasta después del 9 enero 1946, e incluso quizás después de esa fecha (V 22-26 [31-35]).

Entre los documentos que parecen haber sido escritos en la misma máquina de escribir se halla el Documento 3803-PS, una carta del acusado Kaltenbrunner al Alcalde de Viena, y la carta explicativa de este mismo Alcalde al enviar la carta de Kaltenbrunner al Tribunal (XI 345-348 [381-385]). La carta de Kaltenbrunner contiene un término geográfico inexistente (XIV 416 [458]).

KARL DÖNITZ

Dönitz fue condenado por haber lanzado una "guerra ilegal de submarinos" contra los británicos. El derecho internacional se basa enteramente en la reciprocidad y en las convenciones internacionales, que sólo se pueden poner en vigor si hay reciprocidad. En la guerra, la mejor defensa contra un arma es una contra-ofensiva vigorosa con esa misma arma. Los británicos, dada su supremacía en el mar, sobrellevaron las dos guerras por medio de bloqueos y el así-llamado sistema Navicert. Se detuvieron naves neutrales en el mar abierto y se les obligó a entrar en puertos británicos, donde se les sometió a registros según formulas complejas: si un país neutral importaba más comestibles, fertilizantes, cuero, goma, lana, algodón,

etc. que las cantidades consideradas necesarias para su propio consumo (en opinión de los británicos), se asumía que la diferencia estaba destinada a ser reexpedida a los alemanes. Resultado: se confiscaba la nave (incluso la totalidad de la carga) y se vendía en subasta pública (lo que también violaba las cláusulas de todos los contratos de seguros marítimos británicos).

En 1918-1919, se mantuvo el bloqueo por ocho meses después del armisticio para forzar a los alemanes a ratificar el Tratado de Versalles. Centenas de miles de alemanes morían de hambre después de la guerra mientras los diplomáticos retrasaban su decisión, lo que era una violación evidente de los términos del armisticio y del derecho internacional. Esto es lo que Hitler denominó correctamente: "La ruptura de confianza más grande de todos los tiempos". El punto de vista británico parecía ser que el bloqueo era legal, pero realizado de una manera totalmente ilegal; véase, por ejemplo, 1911 Encyclopaedia Britannica, "*Neutrality*" ; 1922 Encyclopaedia Britannica "*Blockade*", "*Peace Conference*." En la guerra contra los japoneses, los norteamericanos hundieron "todo lo que se movía desde el primer día de la guerra".

Los neutrales, incluidos los Estados Unidos, se quejaron de que esto violaba su neutralidad, pero sin embargo obedecieron, en violación de su propia neutralidad. Una nación que permite una violación de su neutralidad puede ser considerada como beligerante.

Los británicos nunca ratificaron la Quinta Convención de La Haya del 18 octubre 1907 sobre los derechos de los neutrales, pero consideraban sus condiciones obligatorias para los japoneses y alemanes , a pesar de una cláusula de participación sólo para los Países Contratantes, (es decir, la convención cesa de aplicarse cuando participa en el conflicto un país que no es signatario).

En 1939, los alemanes tenían sólo 26 submarinos en servicio en el Atlántico, lo que suponía una quinta parte de la flota submarina francesa. Además, los submarinos alemanes eran mucho más pequeños que los de otras naciones. Un contrabloqueo contra las islas británicas sólo era posible si se advertía a los neutrales de no navegar en aguas territoriales británicas. Para los británicos, esto era un "crimen".

A mismo tiempo, de estos 26 submarinos, muchos estaban en reparaciones, de modo que durante algunos meses sólo 2 ó 3 estaban en condiciones de navegar. Es evidente que un submarino no puede ejecutar operaciones de búsqueda y captura como un navío de superficie; un submarino, una vez que sube a la superficie, está casi totalmente

indefenso contra las armas más pequeñas montadas sobre una nave comercial, por no hablar del radio de acción, radar y aviones de abordo.

En Nuremberg los británicos exigieron que los alemanes deberían haber subido a la superficie; notificado a la nave de su intención de buscar; haber esperado hasta que la nave hubiera empezado las hostilidades; entonces hundir la nave, presumiblemente con sus armas de puente; y luego tomar las docenas de cientos de sobrevivientes a bordo del submarino (donde hubieran estado en mucho más peligro que en cualquier lancha salvavidas; y finalmente transportarlos a la tierra firme más próxima).

Cuando aparecieron aviones británicos y hundieron al submarino, matando a todos los sobrevivientes, estos últimos, naturalmente, habían sido "asesinados" por los alemanes. No hay convención internacional que exija un tal comportamiento y ningún país ha combatido jamás de esta manera. Dado que el rescate de los sobrevivientes representaba un peligro para el submarino y muy a menudo tuvo como resultado la pérdida del submarino y de su tripulación, Dönitz prohibió finalmente todo acto de rescate. Para los británicos, esta decisión fue denominada "orden de exterminar a todos los sobrevivientes". Sin embargo, esta acusación no se incluyó en la sentencia.

Dönitz también fue acusado de haber fomentado en el pueblo alemán la resistencia desesperada, un crimen cometido igualmente por Winston Churchill.

Dönitz replicó: "Era muy doloroso para nosotros ver nuestras ciudades bombardeadas hasta quedar en ruinas, y que debido a estos ataques y la lucha sin tregua se perdieron más vidas. La cifra de estas pérdidas es más o menos 300.000 a 400.000 personas, la mayor parte de las cuales perecieron en el bombardeo de Dresden, lo que no se puede justificar desde un punto de vista militar, y que no podría haber sido previsto. No obstante, esta cifra es pequeña en comparación con los millones que habríamos perdido en el Este, soldados y civiles, si nos hubiéramos rendido en invierno". (XIII 247-406 [276-44]; XVIII 312-372 [342-406]).

HANS FRANK

Frank fue acusado de haber hecho cientos de observaciones anti-semitas en un documento de 12.000 páginas de extensión, llamado su "diario". El "diario" contiene una sola página firmada por Frank.

También contiene cientos de observaciones humanitarias, las cuales fueron ignoradas (XII 115-156 [129-173]). Las observaciones anti-semitas fueron seleccionadas por los rusos, tipografiadas en un documento muy corto, Documento 2233-PS, lo que fue presentado como evidencia ante del Tribunal y que invariablemente se le llamaba el "diario de Frank".

El verdadero "diario" de 12.000 páginas consiste en resúmenes (no de actas textuales o apuntes estenográficos) de conferencias en las cuales 5 ó 6 personas hablaban a menudo todos al mismo tiempo en circunstancias de gran confusión; no es claro a quién deben atribuirse ciertas observaciones (XII 86 [97-98]).

Frank había entregado su "diario" a los norteamericanos con la creencia de que éste le exoneraría, puesto que en él dejaba constancia de que había protestado contra ciertas ilegalidades de Hitler en discursos públicos con gran riesgo personal y había intentado dimitir catorce veces (XII 2-114 [8-128]; XVIII 129-163 [144-181]).

A Frank la propaganda psicológica aliada le llegó a convencer de la realidad de las atrocidades alemanas, después de haber leído artículos sobre el proceso soviético de Majdanek en "la prensa extranjera" (XII 35 [43]). Auschwitz no estaba en territorio bajo el control de Frank.

Frank veía su misión en la creación de una magistratura independiente en un estado nacional-socialista, una misión que resultó ser imposible. En un discurso del 19 noviembre de 1941, dijo: "La ley no puede ser degradada hasta convertirla en un objeto de comercio. La ley no puede ser vendida. O existe o no existe. La ley no puede ser comercializada en la Bolsa. Si la ley no halla ningún apoyo, entonces el Estado también pierde su soporte moral y se hunde en las profundidades de la noche y del horror".

Las ilegalidades de Hitler nunca incluyeron la promulgación de una ley ex-post facto; en 3 casos, se aumentaron los castigos retroactivamente (XVII 504 [547]).

El saqueo de tesoros de arte supuestamente cometido por Frank se discutirá luego en el capítulo dedicado a Rosenberg.

WILHELM FRICK

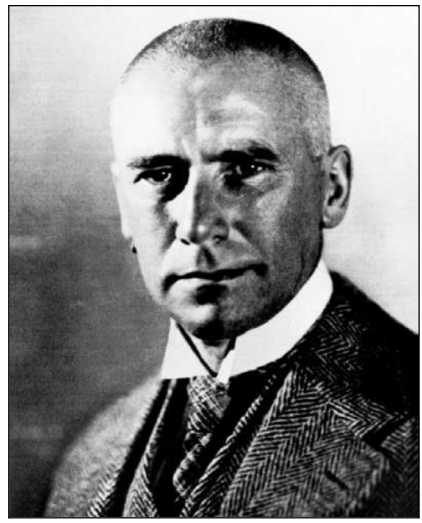

Frick fue ahorcado por supuestamente "germanizar" a los habitantes de Posen, Danzig, Prusia del Oeste, Eupen, Malmedy, el Sudetenland, el Memelland, y Austria. A excepción de Austria, todas estas regiones fueron antiguas partes del Imperio Prusiano, separadas de Alemania por el Tratado de Versalles. Malmedy es una región en la que se habla francés; todas las otras son regiones en las que se habla alemán. Austria no pudo sobrevivir como unidad económica independiente después de 1919, y había pedido, por medio de un plebiscito, unirse a Alemania. Los aliados vencedores respondieron con la amenaza de bloquear toda importación de comestibles (XVIII 55 [66], XIX 360 [397]) de llevarse a cabo dicha unión.

Otro 'crimen' cometido por Frick habría sido la supuesta matanza de 275.000 retrasados mentales, según el "informe" de una "comisión de crímenes de guerra" checoslovaca.

Frick, como Göring, fue acusado de responsabilidad en la existencia de los campos de concentración. En su defensa, se mencionó que el "arresto preventivo" era anterior a la toma del poder por los nacionalsocialistas en Alemania y Austria, donde se le llamó "Anhaltehaft" y se utilizó para encarcelar miles de nacionalsocialistas (XXI 518-521 [572-576]). El "arresto preventivo" existe en Alemania también hoy en día, y se llama "U-haft" (Untersuchungshaft).

En uno de los más importantes procesos llevados cabo por los norteamericanos en Dachau (*Trial of Martin Gottfried Weiss and Thirty Nine Others, Law Reports of Trials of War Criminals,* volume XI, p. 15, publicado por las Naciones Unidas), aparece la frase siguiente:

"En el caso del campo de concentración de Mauthausen... las circunstancias fundamentales eran idénticas aunque el número de víctimas fue mucho más elevado, debido a los exterminios en masa en una cámara de gas..."

¿Es esta una admisión de que no existía ninguna cámara de gas en Dachau? Según *Law Reports of Trials of War Criminals,* ningún

proceso sobre Dachau ha "probado" nunca la existencia de una cámara de gas en Dachau.

En el proceso de Nuremberg, una " copia fiel autenticada" de la sentencia del "*Trial of Martin Gottfried Weiss and Thirty Nine Others*", con esta frase suprimida, fue presentada ante el Tribunal como Documento 3590-PS (V 199 [228]), con otros 3 documentos que acusaban de exterminio masivo con gas en Dachau (Documento 3249-PS, V 172-173 [198], XXXII 60; Documento 2430-PS, XXX 470; y 159-L, XXXVII 621).

Frick fue acusado por el deponente de la declaración jurada de efectuar "exterminios masivos por medio de una cámara de gas en Dachau", Documento 3249-PS (escrito por el Tte. Daniel L. Margolies, también implicado en la falsificación de 3 discursos de Hitler, XIV 65 [77], y firmado por el Dr. Franz Blaha) de haber visitado Dachau. Frick negó esta acusación, y solicitó pasar al banco de los testigos para ser careado con Blaha y testificar en su propia defensa.

Esta petición le fue negada, y aparentemente Frick se resignó. No testificó jamás. El argumento final, brindado por su abogado, aparece en XVIII 164-189 [182-211].

El deponente, Dr. Franz Blaha, un comunista, fue Presidente de la Asociación Internacional de Dachau en 1961, todavía pretendiendo haber presenciado exterminios masivos en una cámara de gases y de haber fabricado pantalones y otros artículos de cuero con piel humana.

El proceso de Martin Gottfried Weiss está disponible en 6 rollos de microfilm (M1174, National Archives). Los objetos de prueba preliminares relativos a una "cámara de gas en Dachau" (informe, plan, boquerel de ducha, carrete 1), nunca fueron presentados al Tribunal de Dachau, y han desaparecido de los objetos de prueba finales (carrete 4). La copia transcrita de los testimonios (carretes 2 & 3) no hace ninguna mención a una cámara de gas en Dachau, excepto por algunas frases en el testimonio del Dr. Blaha (volumen 1, pp. 166, 169). El supuesto "cuero humano" provenía de topos (volumen 4, p. 450, 462, 464).

HANS FRITZSCHE

Fritzsche llegó a la convicción, debido a una carta que habría recibido, de que se estaban cometiendo matanzas masivas en Rusia, e intentó verificarlo, pero no halló ninguna prueba (XVII 172-175 [191-195]).

Fritzsche es un acusado importante porque, en su caso, el Tribunal admitió que los periódicos extranjeros propagaban noticias falsas relativas a Alemania (XVII 175-176 [194-196]; véase también XVII 22-24 [30-33]). No obstante, estos mismos artículos de periódicos y reportajes de radio constituirían supuestamente los "hechos de conocimiento general" que el Tribunal sostenía que no necesitaban ser probados I 15 [16], II 246 [279]).

En la defensa de Fritzsche se indicó que no existe ninguna convención internacional para regular la propaganda o historias de atrocidades, sean verídicas o falsas, y que sólo una ley de un único país (Suiza) prohíbe insultar a jefes de Estado extranjeros. Que Fritzsche no pudo haber sido culpable de ningún crimen fue, en el proceso de Nuremberg, sencillamente irrelevante. Se consideró que era indeseable tener un "proceso" en el cual todos los acusados fuesen declarados culpables. En la negociación que precedía al veredicto final, se decidió que Fritzsche podía ser liberado (XVII 135-261 [152-286]; XIX 312-352 [345-388]).

WILHELM FUNK

Funk era un pianista de música clásica, miembro de una familia artística muy respetada, casado desde hacía veinticinco años en la época del proceso, y ex-editor financiero. Como la mayor parte de los acusados, Funk fue acusado de haber cometido "actos inmorales" tales como haber recibido regalos de cumpleaños de parte de Hitler, demostrando así una "participación voluntaria en el

Proyecto Común". (Es evidente que tales actos no son ilegales).

Funk sostuvo que los británicos y los polacos habían conspirado para provocar la guerra con Alemania en la creencia de que los generales derrumbarían a Hitler (XIII 111-112 [125-126]).

Funk fue acusado de haber conspirado con la SS para asesinar a prisioneros de los campos de concentración a fin de financiar los gastos de guerra, sacándoles los dientes. Los dientes de oro se guardaron en una caja fuerte en el Reichsbank junto con viejos utensilios de afeitar, plumas estilográficas, relojes despertadores, y otros artículos de poco valor. Olvidado estaba el testimonio de Rudolf Höss de que los dientes habían sido ya fundidos en Auschwitz (XI 417 [460]).

Frank testificó que las cantidades y tipos de botín eran "absurdos", y señaló que la SS actuaba como policía de aduanas, imponiendo regulaciones en el control de cambio que incluían una prohibición de toda propiedad en oro, plata, y monedas o billetes de bancos extranjeros. Era totalmente normal que la SS, confiscara grandes sumas de valores, y que como agencia gubernamental, posea cuentas financieras, y que tales cuentas contuvieran valores. El pueblo alemán también guardaba objetos de valor en cajas fuertes, a las cuales el Banco no tenía ningún acceso, porque se trataba de depósitos en cajas fuertes privadas.

Con los crecientes bombardeos, los ciudadanos privados alemanes llegaron a depositar en las cajas fuertes cantidades más grandes de valores. Finalmente, después de un destructor ataque al Banco, los valores fueron retirados y depositados en una mina de potasio en Turingia. Los norteamericanos descubrieron los valores que estaban allí, y falsificaron un film sobre ellos.

Funk y su abogado demostraron la falsedad del film utilizando un testigo hostil en lo que bien pudieron haber sido las preguntas y testimonios más astutos de todo el proceso (XIII 169 [189-190], 203-204 [227-228], 562-576 [619-636]; [XXI 233-245 [262-275]).

También fue descartada la absurda declaración jurada de Oswald Pohl, Documento 4045 PS, según la cual Funk fue acusado de haber discutido el uso de los dientes de oro de judíos asesinados para financiar el esfuerzo de la guerra durante una cena, en presencia de docenas de invitados, y hasta de camareros, (XVIII 220-263 [245-291]). Esta declaración jurada fue escrita en alemán y firmada por Robert Kempner como testigo. Después Pohl fue declarado culpable de haber matado con vapor a víctimas judías en diez "cámaras de vapor" en Treblinka, para fabricar felpudos con sus cabellos (NMT IV 1119-1152) (Fourth Military Tribunal, Nuremberg).

Funk creía, como los otros acusados en el proceso de Nuremberg, que se habían cometidos delitos, pero mantenía que él no había sabido nada. Su creencia de que habían ocurrido delitos no constituye, en sí mismo, una prueba de que dicha creencia hubiese sido verdadera.

KURT GERSTEIN

A menudo se cita a Kurt Gerstein como un "testigo" del Holocausto; sin embargo, esto no es correcto. Como "testigo" se entiende alguien que haya visto algo, y que comparece para testificar acerca de su conocimiento personal; lo cual Gerstein nunca hizo. Gerstein era un declarante o deponente nuevo, lo que quiere decir que él es tan sólo un nombre y apellido que aparece al final de una "declaración" escrita a máquina, en francés; no se sabe si fue él quien la escribió (Documento 1553-PS, rechazado como prueba en el primer proceso de Nuremberg, VI 333-334 [371-372], 362-363 [398-399]).

Una de las historias que circulan sobre Gerstein, es que él habría escrito la declaración en la cárcel de Cherche-Midi en Francia, y entonces cometió suicidio; después de lo cual su cadáver habría desaparecido misteriosamente y sin dejar rastro.

Es mucho más probable que la declaración haya sido escrita en francés por un judío-alemán interrogador-"intérprete", y que algunas contradicciones (por ejemplo, la de que era invierno en el mes de agosto, o de viajar en coche en una frase y en tren en la frase siguiente) se deban a una transcripción defectuosa de los apuntes de interroga torios en forma de declaración jurada. En los procesos de crímenes de guerra menores y procesos de crímenes de guerra japoneses, tales declaraciones no juradas son bastante corrientes, según la teoría de que poseen "valor probatorio", pero menos "peso" que las declaraciones juradas. Es también posible que Gerstein muriese debido a las heridas infligidas durante los "interrogatorios"; o quizás se ahorcó con la cinta de la máquina de escribir.

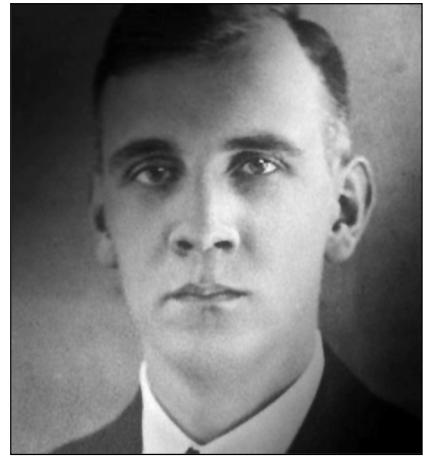

Más tarde, a este documento, uno de seis diferentes

versiones, se le citó extensamente en el proceso de Oswald Pohl, donde " se probó" que Treblinka poseía 10 "cámaras de gases" (1553-PS) y 10 "cámaras de vapor" (3311-PS) en el mismo campo, al mismo tiempo.

G. M. GILBERT

Una de las historias más conocidas acerca del comportamiento y la psicología de los acusados en el juicio de Nuremberg es la del psicólogo G.M. Gilbert, nacido en Alemania, en su libro *Nuremberg Diary [El Diario de Nuremberg]*. Gran parte de este material consiste en supuestas conversaciones que los acusados y otras personas, como Rudolf Hoess, habrían tenido con Gilbert, o bien entre ellos mismos (!) y que se supone que Gilbert escribió todo esto de memoria más tarde.

Una comparación cualquiera de tales "conversaciones" con la copia transcrita de los testimonios presentados en el juicio de Nuremberg mostrará claramente que los acusados no hablaban en el estilo que les atribuye Gilbert. Gilbert no tomó notas; nadie más estaba presente.

Las personas que prefieren creer que los Documentos 1014-PS, 798-PS, y L-3 son "discursos de Hitler", al menos en comparación con el Documento Ra-27, pueden seguir creyendo que el libro de Gilbert consta de " declaraciones hechas por los acusados en el juicio de Nuremberg". Naturalmente, no se excluye que los acusados pudieran haber hecho declaraciones similares a aquellas que supuestamente "recordaba" Gilbert.

Gilbert creía que los acusados habían asfixiado con gas a millones de judíos. Dado que no sentían culpa alguna, esta era prueba de su "esquizofrenia".

Es obvio que tal creencia por parte de Gilbert influiría hasta cierto punto en sus percepciones y en su memoria, aun suponiendo que dijera lo que él recuerda como verdad. Si mentía, no fue el único "norteamericano" en Nuremberg que lo había hecho. Telford Taylor, por ejemplo, era incapaz de repetir verazmente la declaración más sencilla. (Véase XX 626 [681-682], las declaraciones del General Manstein comparadas con la " cita" que Taylor tomó de Manstein, en XXII 276 [315]).

La mejor prueba de la falta de honestidad de Gilbert es su declaración del 14 diciembre 1945:

"El Mayor Walsh seguía leyendo evidencias documentales sobre el exterminio de los judíos en Treblinka y en Auschwitz. Un documento polaco declaraba: 'Todas las víctimas debían quitarse la ropa y los zapatos, los que fueron recogidos más tarde, tras lo cual

todas las víctimas, mujeres y niños primero, fueron conducidos a las cámaras de la muerte... los niños pequeños fueron sencillamente arrojados adentro" (p. 69, primera edición).

La "evidencia documental" es, naturalmente, un "informe de crímenes de guerra" de origen comunista, y las "cámaras de la muerte" son, naturalmente, "cámaras de vapor" (III 567-568 [632-633]).

HERMANN GÖRING

Göring fue acusado de haber creado el sistema de campos de concentración y de haber participado en el complot para una "guerra de agresión" contra Polonia. Su defensa fue que Alemania era un estado soberano, reconocido por todos los gobiernos del mundo (XXI 580-581 [638-639]); que Hitler había sido elegido legalmente; que toda nación tiene derecho de legislar y manejar sus asuntos como mejor le parezca; que el General von Schleicher había intentado gobernar ilegalmente y en violación de la constitución, sin el apoyo de los nacionalsocialistas; que Alemania estaba al borde de la guerra civil en 1933; que los campos de concentración fueron inventados por los británicos durante la Guerra de los Boers; y que la reclusión de extranjeros y adversarios políticos fue practicada por la Gran Bretaña y los Estados Unidos durante la Segunda Guerra Mundial.

(En realidad, los campos de concentración fueron inventados durante la Revolución francesa para recluir a los paisanos realistas durante la rebelión de la Vendea; se trata pues de una institución de alta estirpe "democrática").

La orden de crear los campos fue indudablemente legal según una cláusula de emergencia en la constitución de Weimar, y fue firmada por Hindenburg (Decreto del Presidente del Reich del 28 febrero de 1933), bajo la autoridad del artículo 48, párrafo 2, de la constitución de Weimar (XVII 535 [581], XIX 357 [394]).

Según un documento presentado por la fiscalía, Documento R-129 (III 506 [565-566]), había 21.400 prisioneros en todos los campos de concentración alemanes en 1939; al mismo tiempo, 300.000 personas habían sido encarceladas en prisiones normales (XVII 535-536 [581-582], XX 159 [178]).

Un año después de la guerra, 300.000 alemanes fueron detenidos en campos de reclusión aliados según cláusulas de "detención automática" en las convenciones aliadas (por ejemplo, Punto B-5 de la Declaración Común de Potsdam) (XVIII 52 [62]).

La mayor parte de los prisioneros en los campos de concentración alemanes eran comunistas y criminales comunes (XVII 535-536 [581-582], XXI 516-521 [570-576], 607-614 [677-685]).

Durante la guerra, debido al bloqueo de los aliados, el sistema de los campos se expandió para utilizar la mano de obra de ciudadanos de países enemigos, como criminales, Testigos de Jehová, y comunistas. Se indicó que también América del Norte encarceló a 11.000 Testigos de Jehová (XI 513 [563]).

Gran Bretaña luchó en ambas guerras mundiales desafiando el derecho internacional, al reducir a Alemania y todos los territorios ocupados a una inanición literal por medio del bloqueo (XIII 445-450 [492-497]; XVIII 334-335 [365-367]). Fue esto lo que obligó a la introducción de requisitorias y de reclutamiento obligatorio de mano de obra en los territorios ocupados, lo que era legal según el Artículo 52 de la Convención de la Haya (cuarta convención de la Haya sobre la guerra en tierra del 18 de octubre de 1907). Pero también fue esto lo que hacía a estas poblaciones felices de poder trabajar en Alemania y de remitir sus salarios a sus familias (entre 2 y 3 mil millones de marcos durante la guerra).

Los mal denominados "esclavos" pagaban impuestos alemanes sobre su salario, y se les disciplinaba con multas que no podían superar el salario de una semana (V 509 [571]). En casos graves de infracción de disciplina, se les podía enviar a campos de trabajo (no a campos de concentración) por un período que no podía superar 56 días (XXI 521 [575-576]). Estaba estrictamente prohibido golpearlos o maltratarlos.

Los prisioneros de guerra podían ofrecerse voluntariamente a ser liberados de los campos de prisioneros de guerra para trabajar en la industria; en cuyo caso se les trataba como a cualquier otro trabajador industrial (XVIII 496-498 [542-544]), pero perdían la protección de la convención de Ginebra sobre prisioneros de guerra. No se les podía forzar a trabajar en la industria.

El régimen de Vichy en Francia consiguió la liberación y regreso inmediato de 1 prisionero de guerra por cada 3 trabajadores mandados a Alemania para trabajar bajo contrato durante un período de 6 meses (XVIII 497 [543]). De todos modos, no hubiera sido posible violar la Convención de Ginebra sobre prisioneros de guerra forzando a prisioneros de nacionalidad francesa, belga, u holandesa a participar en las hostilidades contra sus propios países, porque sus respectivos países ya no combatían (XVIII 472-473 [516].

Con respecto al ataque contra Polonia, la crisis polaca existía desde hacía más de un año antes del Pacto Molotov-Ribbentrop y los ataques alemanes y soviéticos. Durante todo este periodo, los polacos nunca pidieron una audiencia de arbitraje internacional imparcial; nunca llamaron a la Liga de Naciones; porque no deseaban una solución equitativa. Los polacos estaban satisfechos de violar sus convenciones internacionales con la expulsión de ciudadanos polacos de origen alemán, así como muchos centenares de miles de judíos (XVI 275 [304]).

La afluencia de judíos polacos a Alemania fue la principal causa inmediata del anti-semitismo alemán, según muchos acusados y testigos de la defensa (XXI 134-135 [155]; XXII 148 [169]). Los judíos polacos habían estado implicados en numerosos escándalos financieros y planes de estafas, tales como el asunto Barnat-Kutitsky (XXI 569 [627]).

En cuanto a la "conspiración para hacer la guerra en violación al derecho internacional", naturalmente fueron los británicos los culpables de operar de esta manera, con sus bombardeos masivos sobre ciudades. Los soldados alemanes entraban en batalla con instrucciones escritas detalladas según las cuales la propiedad privada debía ser respetada, los prisioneros debían ser tratados con humanidad, las mujeres debían ser respetadas, etc. (IX 57-58 [68-69], 86 [100-101], XVII 516 [560]).

Las Fuerzas Armadas alemanas efectuaban frecuentes procesos, que resultaban en muchas sentencias de muerte contra miembros de su propio personal acusados de estupro o saqueo, aunque el valor de los objetos fuera insignificante (XVIII 368 [401-402], XXI 390 [431], XXII 78 [92]).

La requisición de propiedad gubernamental era legal de conformidad con la Convención de la Haya. La Unión Soviética no era signataria de esta convención. En todo caso, en los países comunistas no existía la propiedad privada. Göring dijo que había estado en Rusia y que la gente allí no tenía nada que robar (IX 349-351 [390-393]).

Además, los aliados estaban haciendo en ese momento lo mismo que habían reprochado a los alemanes (XXI 526 [581]; XXII 366-367 [418-420]).

Göring demolió la acusación sobre "experimentos médicos por medio de una cámara a presión", diciendo que cualquier aviador debía probar sus reacciones físicas a las alturas; no había nada siniestro en una así llamada "cámara a presión" (XXI 304-310 [337-344]). Los norteamericanos llevaron a cabo experimentos médicos provocando la muerte mientras el proceso de Nuremberg estaba en curso (XIX 90-92 [102-104]; véase también XXI 356, 370 [393, 409]).

Irónicamente, el Tribunal sostenía que la "guerra defensiva" incluía ataques preventivos (XXII 448 [508]), o ataques para proteger a los ciudadanos de países extranjeros de sus propios gobiernos (XIX 472 [527]; XXII 37 [49]), excepto cuando lo hacían los alemanes (X 456 {513}). Las objeciones según las cuales los alemanes habrían hecho precisamente eso, fueron ignoradas.

Los soviéticos habían concentrado 10.000 tanques y 150 divisiones a lo largo de la frontera Este de Polonia, y habían aumentado el número de aeródromos en la sección rusa de Polonia de 20 a 100. Posteriormente se localizaron detalladas cartas geográficas que no hubieran sido necesarias para propósitos soviéticos puramente defensivos. Del lado alemán, se creía que esperar un ataque contra los campos de petróleo de Rumania o contra los campos de carbón de Silesia hubiera sido suicida (XIX 13-16 [20-23], XX 578 [630-631]; XXII 71 [85]).

Parece poco probable que naciones con inmensos imperios coloniales (Gran Bretaña, Francia), o pretensiones sobre hemisferios enteros (Estados Unidos) pudieran haberse puesto de acuerdo sobre una definición de "guerra agresiva" que fuera factible en la práctica. De hecho, se admitió en la sentencia del proceso de Nuremberg que los términos "defensa", "agresión", y "conspiración" no habían sido definidos (XXII 464, 467 [527, 531]). Parece que la "guerra defensiva" no era más que el "bellum justum" medieval acicalado con una jerga liberaloide (IX 236-691 [268-782]; XVII 516-550 [560-597]; XXI 302-317 [335-351]).

RUDOLF HESS

Según el informe de Robert H. Jackson (citado por el juez Bert. A. Röling del Tribunal de Tokio, cfr. " *A Treatise on International Criminal Law*", vol. 1, pp. 590-608, edited by M. Cherif Bassiouni and

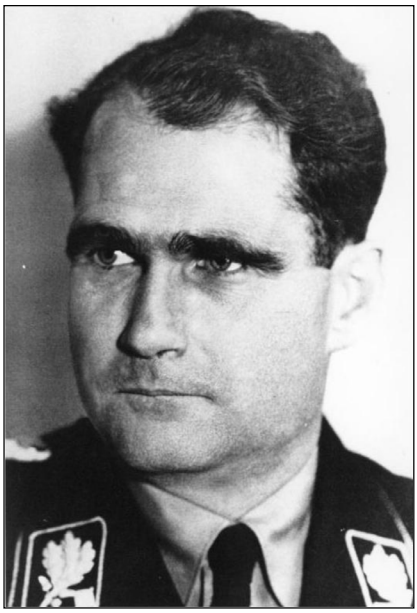

Ved F. Nanda, Charles Thomas Publisher), los británicos, franceses, y soviéticos en Nuremberg no querían acusar a los alemanes de "guerra agresiva", por razones bien evidentes. Esta acusación fue inventada por los norteamericanos con el único, expreso y admitido propósito de justificar sus numerosas violaciones al derecho internacional.

Estas acciones ilegales incluían el " Programa de Préstamo y Arriendo"; los servicios de escolta y reparación de navíos de guerra británicos durante dos años antes de Pearl Harbor; el permiso dado a navíos de guerra británicos de disfrazarse de navíos norteamericanos mientras que Norteamérica era todavía oficialmente neutral; la declaración ilegal de un límite marítimo de 300 millas; la ocupación de Islandia; la comunicación a los británicos de los movimientos de submarinos alemanes e italianos; los ataques con bombas y por medio de colisiones contra submarinos alemanes e italianos a partir de julio de 1941; y otras acciones obviamente indicativas de "guerra agresiva".

De modo que Rudolf Hess fue encarcelado durante 47 años no tan sólo por acciones que no eran ilegales (su tentativa heroica de poner fin a la guerra, salvar millones de vidas humanas, e impedir la destrucción de Europa y el imperio británico), sino por "crímenes" que se inventaron para disimular los crímenes de sus acusadores.

No se sostuvo en Nuremberg que Alemania hubiera cometido una "agresión" contra Gran Bretaña y Francia; la sospecha si Gran Bretaña y Francia cometieron o no una "agresión" contra Alemania, se dejó sin resolver (IX 473 [525]; XVII 580 [629]).

Hess fue acusado de haber conspirado con Hitler para sacar a Gran Bretaña de la guerra para facilitar el ataque de Hitler contra la Unión Soviética. Su defensa fue que su acción fue dictada por la sinceridad pura; que no sabía nada acerca de un ataque contra Rusia.

La conclusión de la defensa de Rudolf Hess aparece en XIX 353-396 [390-437]. En su declaración final, (y única) que hizo (XXII

368-373 [420-425]), Hess da la impresión de un hombre que podía ser totalmente insano en un momento, y brillantemente lúcido, sano, y lógico al momento después. Es posible que tal condición la haya adquirido en la Gran Bretaña.

Foto: Escombros del avión piloteado por Rudolf Hess hacia Inglaterra en su esfuerzo heroico de poner fin a la guerra, con el resultado de su condena por "crímenes contra la paz".

RUDOLF HÖSS

Rudolf Höss fue el comandante de Auschwitz, cuyas supuestas "confesiones" habrían "probado" que Hitler dio muerte por asfixia con gas a seis millones de judíos (o cinco millones, la cifra que normalmente se citaba en el proceso de Nuremberg). Su "confesión" mejor conocida es la que ita William L. Shirer en las páginas 968-969 de *The Rise and Fall of the Third Reich.*

Este documento, Documento 3868-PS, debe ser estudiado en su contexto. La "declaración" escrita, o declaración jurada, ex-parte (esto es, sólo uno de los interesados está presente) fue uno de los principales instrumentos de la parte acusadora en los procesos medievales por brujería. Este método desapareció durante varios siglos para reaparecer en los procesos-espectáculo s comunistas por crímenes de guerra.

Estos documentos constituyen una infracción de numerosas reglas generales de procedimiento legal, por ejemplo, la regla en contra de hacer preguntas capciosas; la regla contra la presentación de declaraciones anteriores concordantes (esto es, la multiplicación de evidencias por repetición, diciendo la misma cosa 10 veces; normalmente tales declaraciones sólo se presentan cuando contradicen declaraciones hechas después); el derecho del acusado de confrontar a su acusador y de contra-interrogarlo, así como el privilegio contra la auto-acusación. Las "pruebas" presentadas en los procesos de crímenes de guerra ni siquiera serían admisibles ante una corte marcial. Aun en 1946, la presentación por la fiscalía de declaraciones escritas ante tribunales militares en casos capitales fue prohibida por el artículo 25 de los US Articles of War (artículos de guerra norteamericanos). El artículo 38 exigía el uso de reglas federales normales de evidencia.

En el juicio de Nuremberg no existió jamás la más mínima pretensión de que Höss haya escrito este documento personalmente. De ser así, el documento no diría "Comprendo el inglés como ha estado

escrito aquí", sino : "He escrito este documento yo mismo". En los procesos de crímenes de guerra de menor importancia (Hadamar, Natzweiler), es corriente hallar "confesiones" escritas enteramente en la letra manuscrita del interrogador, en inglés, con una declaración al final en la escritura del prisionero, en alemán, que afirma que las declaraciones han sido hechas por él, ¡y que se declara satisfecho con la traducción al inglés!

Otra fórmula se halla en la página 57 del volumen Hadamar de War Crimes Trials, escrito por el acusador Sir David Maxwell-Fyfe en inglés: "Certifico que lo anterior se me ha leído en alemán, mi lengua materna".

La pretensión era que el prisionero habría sido interrogado por medio de un intérprete bajo el sistema de preguntas y respuestas, después de lo cual se habrían suprimido las preguntas, y las respuestas se reagruparon en la forma de una declaración jurada, normalmente por otra persona que no era el interrogador que había hecho las preguntas.

En el proceso Belsen, por ejemplo, todas las declaraciones juradas las escribió un solo oficial, el Mayor Smallwood. En este proceso, una combinación de los procesos Auschwitz y Belsen, el equipo de abogados de la defensa, británicos y polacos no comunistas designados por el Tribunal, demolieron los argumentos de la fiscalía — incluso las "selecciones para la muerte masiva por asfixia con gas" — pero sus argumentos fueron rechazados con el pretexto de que las declaraciones involuntarias y las evidencias de oídas serían admisibles "no para condenar a los inocentes, sino para condenar a los culpables" (*Law Reports of Trials of War Criminals,* Vol. II (este pequeño volumen debe leerse en su integridad).

Después de que la declaración jurada era preparada por el oficial que no hacía nada más que escribir "declaraciones juradas", ésta se presentaba en su redacción final al prisionero para su firma. Si rehusaba firmar, de todas formas la declaración se presentaba al tribunal como evidencia. En la jerga de los procesos de crímenes de guerra, toda

objeción se aplicaba contra el "peso" del documento, y no contra su "admisibilidad".

Un ejemplo de una declaración jurada no firmada por Höss es el Documento NO-4498-B. La letra B quiere decir que el documento es una " traducción", con firma hecha con máquina de escribir, de un documento "original", Documento NO-4498-A, escrito en polaco, que se pretende que fue firmada por Höss. Está también el Documento NO-4498-C, en inglés. Las declaraciones A y C no están anexadas a la declaración B, la pretendida "copia fiel".

El Documento 3868-PS, citado por Shirer, fue firmado en inglés 3 veces, pero nunca en la "traducción" al alemán, fechada 3 días más tarde. El documento contiene una modificación insignificante firmada por Höss con una inicial, una "h" minúscula, y una frase entera pertenecía a la escritura manuscrita del interrogador (compárese con las letras "W" mayúsculas), no firmada por Höss. Es evidente que la inicial está allí para "probar" que Höss ha "leído y corregido" el documento. El contenido de esta frase manuscrita está refutado en otro documento (XXI 529 [584]).

Cuando se presentaba la declaración jurada al prisionero, a veces se corregía extensamente, lo que resultaba en 2 o más versiones del mismo documento. En estos casos, "se citan" las versiones más largas, mientras que las versiones más cortas se dan por "perdidas". Un ejemplo de esta práctica es el Documento D-288, que es la declaración jurada del Dr. Wilhelm Jäger citado por William L. Shirer en las páginas 948-949, (véase Albert Speer).

Jäger testificó haber firmado 3 o 4 copias del mismo documento, que era además mucho más corto. Originalmente, se presentó la versión más corta contra el anciano Krupp antes de que se retiraran los cargos que había contra él. En esta declaración, la más larga, la traducción al inglés está fechada antes que el documento "original". La aparición de Jäger ante el Tribunal supuso pues un desastre total, pero eso quedó olvidado (XV 264-283 [291-312]).

Si el declarante aparecía para testificar, invariablemente contradecía a su declaración jurada, pero las contradicciones fueron olvidadas. Entre los firmantes de declaraciones juradas, cuyas apariciones ante el Tribunal fueron catastróficas se halla el General Westhoff, quien contradijo su "declaración" no jurada 27 veces (XI 155-189 [176-212]); y un "experto en guerra bacteriológica", Schreiber (XXI 547-562 [603-620]). A Paul Schmidt, Documento 3308-PS, (el cual era el intérprete de Hitler), se le presentó su declaración jurada

para su firma cuando estaba demasiado enfermo para poder leerla detenidamente, y que él repudió parcialmente más tarde, (X 222 [252]). De todas formas se usó como evidencia contra Von Neurath, a pesar de que Schmidt la había repudiado (XVI 381 [420-421] XVII 40-41 [49-50]). Ernst Sauckel firmó una declaración jurada que había sido escrita antes de que él llegara a Nuremberg (XV 64-68 [76-80]); la firmó bajo amenaza (de lo contrario, su mujer y sus 10 hijos habrían sido entregados a los polacos o a los rusos).

Dado que los declarantes raramente escribían (si es que realmente lo hicieron alguna vez) sus propias "declaraciones juradas", es común hallar frases o párrafos idénticos, o casi idénticos, en diferentes documentos, aun cuando se pretende que han sido preparados por diferentes personas en fechas diferentes, por ejemplo, las declaraciones juradas 3 y 5 de Blaskovitz y Halder (Documentos de Pruebas 536-US y 537-US; Documentos URSS-471 y URSS 472 y 473; y Documentos URSS-264 y 272 (declaraciones juradas acerca del jabón de grasa humana).

Entre las declaraciones juradas firmadas por Höss se hallan, entre otras, el Documento NO-1210, el cual se escribió primeramente en inglés, con extensas interpolaciones, adiciones, y correcciones, incluyendo 2 borradores diferentes de las páginas 4 y 5, tras lo cual se tradujo al alemán y Höss lo firmó. Es decir, el "documento original" es la traducción, y la "traducción" es el documento original.

Se pretende que Höss " tradujo oralmente" el Documento 749(b)D del inglés al alemán antes de que él lo firmara. La firma es débil hasta el punto de ser ilegible, lo que podría posiblemente indicar enfermedad, cansancio, o tortura. Rupert Butler describió los detalles de la tortura en *Legions of Death* (Hamlyn Paperbacks).

La "confesión" que cita Sir David Maxwell Fyfe el 1 abril 1946 (el día de los inocentes) en la cual Höss "confesaba" haber asesinado a cuatro millones de judíos (X 389 [439-440]), en vez de los dos millones y medio "confesados" el 5 de abril de 1946, bien pudo no haber existido nunca, o se "perdió" rápidamente.

No es verdad que el testimonio de Höss en el proceso de Nuremberg haya consistido, en su mayor parte, en una ratificación de su "declaración jurada"; eso puede ser efectivo únicamente en relación con su contra-interrogatorio que le hizo el Coronel John Amen del Ejército de los EE.UU.

Al contrario, Höss compareció para testificar, y, como de costumbre, se contradijo a sí mismo y a su declaración jurada, tanto como fue posible (XI 396-422 [438-466]).

Por ejemplo, cuando la declaración jurada afirma (XI 416 [460]) "sabíamos cuando las víctimas estaban muertas porque dejaban de gritar" (una burda y evidente imposibilidad toxicológica), su testimonio oral afirma (XI 401 [443], en respuesta a las preguntas extremadamente abusivas del "abogado defensor" de Kaltenbrunner, que las víctimas quedaban inconscientes, lo que no explica cómo podía saber él cuando las víctimas efectivamente habían muerto.

Aparentemente Höss olvidó mencionar que el matar insectos con Zyklon B requería 2 días, un hecho que mencionó en otra parte (Documento NO-036, p. 3, texto alemán, respuesta a pregunta 25; véase también *Kommandant in Auschwitz,* p. 155). Con un veneno con tal acción retardada, las víctimas se habrían sofocado primero.

Höss habría afirmado que la orden de matar a los judíos de Europa había sido impartida oralmente (XI 398 [440]), pero que las órdenes de mantener las matanzas en secreto se habrían dado por escrito repetidas veces (XI 400 [442]. Testificó que unas víctimas habían sido cremadas en fosas profundas en Auschwitz (un pantano notorio) (XI 420 [464]), y que los dientes de oro se fundían en el mismo lugar (XI 417 [460]), pero que una evacuación de los prisioneros de los campos de concentración para evitar su captura por los rusos habría conducido a muertes innecesarias (XI 407 [449-450]), y, casi, ¡que no hubo ningún programa de exterminio en absoluto! Vale la pena citar esto último:

"Hasta que estalló la guerra en 1939, la situación en los campos, en cuanto a la alimentación, alojamiento, y el trato a los prisioneros, fue la misma que en cualquier otra prisión o institución penitenciaria del Reich. Los prisioneros fueron tratados severamente, sí, pero no había la menor posibilidad de golpes o maltratos metódicos. El Reichsführer daba advertencias frecuentes de que todo hombre SS que tratase con violencia a un prisionero sería castigado, y muchas veces hombres de la SS que maltrataron a prisioneros fueron realmente castigados. La comida y el alojamiento en aquel tiempo fueron colocados al mismo nivel, en todos los aspectos, como para cualquier otro prisionero bajo administración legal. El alojamiento en los campos en este período era aún normal, porque la afluencia en masa al comienzo y durante la guerra no era todavía un hecho. Cuando estalló la guerra y empezaron a llegar prisioneros políticos en grandes cantidades, y más adelante, cuando llegaron prisioneros que eran miembros de movimientos de resistencia en los territorios ocupados, la construcción de edificios y la ampliación de los campos se hizo insuficiente para atender al número de presos que llegaban.

"Durante los primeros años de la guerra, se podía todavía hacer frente a este problema con medidas improvisadas; pero más tarde, debido a las exigencias de la guerra, ya no fue posible, porque ya no nos quedaba casi ningún material de construcción".

(Nota.: Se pretende que los cadáveres fueron cremados utilizando madera como combustible)

"(...) Todo eso condujo a una situación de escasez en la cual los presos en los campos ya no tenían suficiente resistencia física contra las consiguientes plagas y epidemias (...)

"El objetivo no era tener la mayor cantidad posible de muertos, o de aniquilar el mayor número de presos posible. El Reichsführer estaba constantemente ocupado de los problemas de reclutar todas las fuerzas posibles para las industrias de armamento (...).

"Estos supuestos maltratos y torturas en los campos de concentración, cuyas historias fueron divulgadas por todas partes entre la gente, y particularmente por los prisioneros liberados por los ejércitos de ocupación, no se infligían metódicamente, como se supone, sino que eran casos en que determinados jefes, jefes subordinados, y hombres arremetían con violencia contra ellos (...).

"Si una historia de esta naturaleza llegaba a mi atención, por supuesto el culpable era retirado de inmediato de su puesto o transferido a otra parte. De manera que, aunque no fuese castigado porque no hubiera evidencia que demostrara su culpabilidad, era relevado y trasladado a otra posición (...).

"La situación catastrófica que existía al final de la guerra se debió al hecho que, como resultado de la destrucción de los ferrocarriles y de los bombardeos constantes contra las fábricas industriales, ya no era posible ocuparse de estas masas como se debía, por ejemplo, en Auschwitz, con sus 140.000 prisioneros. Medidas improvisadas, columnas de camiones, y todo lo que intentaron los comandantes para mejorar la situación, fueron inútiles, o de poca utilidad. El número de enfermos crecía casi sin límite. No nos quedaba casi nada de medicamentos, se expandían las epidemias por todas partes. Por orden del Reichsführer había que utilizar constantemente a los prisioneros que estaban en condiciones físicas para trabajar; se tenía que utilizar incluso a aquellos cuya enfermedad no era grave, dondequiera que eso fuera posible, para que trabajaran en la industria. Como consecuencia, cualquier lugar en los campos de concentración que pudiera utilizarse de alguna manera como alojamiento, estaba lleno de presos enfermos y moribundos (...).

"Al final de la guerra, aún existían 13 campos de concentración. Todos los otros puntos marcados aquí en el mapa indican los así llamados campos de trabajo, anexados a las fábricas de armamentos situadas allí (...).

"Si hubo maltratos de prisioneros por parte de los guardias — personalmente no los he visto nunca — entonces, era posible sólo hasta cierto punto, porque todos los oficiales responsables de los campos tomaban medidas para asegurarse de que el menor número posible de los hombres de la SS tuvieran contacto directo con los reclusos, ya que gradualmente con los años, el personal de guardia se había deteriorado hasta tal punto que ya no podían mantenerse las viejas normas (...).

"Teníamos miles de guardias que casi no hablaban alemán, que venían de todos los principales países del mundo como voluntarios y que se alistaban en estas unidades; o teníamos hombres ancianos, entre 50 y 60 años, a quienes les faltaba todo interés en su trabajo, de manera que un comandante debía preocuparse constantemente de que estos hombres cumpliesen hasta con las normas más ínfimas de sus deberes. Además, era obvio que había elementos entre ellos que maltratarían a los prisioneros, pero tales maltratos nunca fueron tolerados. Además, era imposible tener trabajando a estas masas de gente, o cuando estaban en el campo dirigidos por hombres de la SS, de modo que en todas partes se debía delegar prisioneros para dar instrucciones a otros presos y hacerlos trabajar, y ellos tenían la administración interna del campo casi exclusivamente en sus manos. Es evidente que hubo muchos maltratos que no se podían evitar, porque por la noche no había casi ningún miembro de la SS en los campos. No les era permitido a los hombres de la SS entrar en los campos salvo en casos específicos, así que los reclusos quedaban casi enteramente a merced de los supervisores nombrados de entre los mismos prisioneros".

Pregunta (del abogado defensor de la SS, Dr. Blobel):

"Ya mencionó usted las regulaciones que existían para los guardias, pero había también un reglamento establecido en todos los campos. En este reglamento de los campos se establecían los castigos para los prisioneros que violaban las reglas de los campos. ¿De que castigos se trataba?"

Respuesta:

"En primer lugar, se les transfería a una "compañía penal" (Strafkompanie), esto es, a un trabajo más duro, y restricciones en su alojamiento; después, reclusión en el pabellón de celdas, confinamiento en una celda oscura; y en casos muy graves, se les ataba con cadenas o esposas. El castigo con los grilletes (Anbinden) fue prohibido por el

Reichsführer en el año 1942 o 1943, ya no sé exactamente cuando,. Después, estaba el castigo de tener que cuadrarse durante largos períodos a la entrada del campo (Strafstehen), y finalmente, castigos con golpes. No obstante, estos castigos con golpes no los podía decretar cualquier comandante independientemente. Debía pedir autorización".

— Testimonio oral de Rudolf Höss, 15 abril 1946 (XI 403-411 [445-454]).

Höss parece haber estado motivado por el deseo de proteger a su mujer y sus 3 hijos, y de salvar a otros acusados por medio de testificar que sólo 60 personas habrían tenido conocimiento de los exterminios en masa. Höss intentó salvar a Kaltenbrunner por medio de implicar a Eichmann y Pohl, que todavía no habían sido capturados. (Para un caso similar, véase la declaración jurada de Heisig en su intento por implicar a Raeder, XIII 460-461 [509-510]).

Höss compareció como un "testigo de descargo", cuyo contra-interrogatorio de la fiscalía fue interrumpido por la fiscalía misma (XI 418-419 [461-462]). Quizás tuvieron temor de que Höss echase abajo todo el edificio de mentiras.

La famosa "autobiografía" de Höss, Kommandant in Auschwitz, probablemente establecida en forma de preguntas y respuestas durante interrogatorios a modo de una gigantesca "declaración jurada", y luego escrita de cuerpo entero para que se copiara en la escritura manuscrita de Höss, no es mucho mejor. En este libro, texto alemán, los fuegos de la cremación eran visibles a muchos kilómetros (p. 160-161), el hedor habría sido perceptible a kilómetros de distancia (p. 159). Todos en la región sabían acerca de los exterminios (p. 159), las víctimas sabían que iban a morir asfixiadas con gas (p. 110, 111, 125), sin embargo aún era posible engañarlas (p. 123-124; véase también el Documento 3868-PS), y sus familiares nunca supieron nada (p. 129-130). Höss era un alcohólico crónico que "confesaba" estas enormidades después de haber bebido (p. 95) o cuando se le torturaba (p. 145). No es cierto que, según la p. 126 de este libro, texto alemán, los cadáveres hubieran sido retirados de las cámaras de gas es por los Kapos mientras comían y fumaban, y/o sin que llevaran máscaras de gas; el texto no dice eso. El Dr. Robert Faurisson ha probado que Höss hizo tal afirmación, pero en otra parte, durante un "interrogatorio".

La "traducción" polaca de este libro, publicada antes del "texto original" alemán, parece concordar con el texto alemán, con excepción de nombres de lugares y fechas que no aparecen. Esto es, el polaco es muy probablemente el idioma original, habiendo sido insertados después los detalles en la versión alemana.

Los textos íntegros y no expurgados de las "obras completas" de Rudolf Höss (?), (en polaco), están disponibles solicitando un préstamo internacional bibliotecario (*Wspomnienia Rudolfa Hoessa, Komendanta Obozu Oswiecimskiego*).

PROCESOS JAPONESES POR "CRÍMENES DE GUERRA"

Mientras que los acusados alemanes fueron condenados por haber fabricado el "jabón humano" (tomado en serio en la séptima edición del prestigioso Oppenheim & Lauterpacht's *International Law,* vol. II, p. 450), los acusados japoneses fueron condenados por haber fabricado "sopa humana".

Esto no es un error de imprenta, ni se trata de un simple juego de palabras en inglés ("Soap/Soup"); al contrario, en 1948 se consideró como un "hecho comprobado" que los japoneses eran una raza de caníbales incurables, a los cuales se les prohibió bajo pena de muerte devorar los cadáveres de sus propios muertos, pero a quienes se les animaba oficialmente a comer norteamericanos. A los norteamericanos se los habrían comido fritos, o en sopa; los japoneses habrían devorado a personas aun cuando disponían de otros comestibles. Es decir, practicaban el canibalismo más bien por gusto que por necesidad. Las partes del cuerpo preferidas por sus cualidades culinarias serían el hígado, el páncreas, y la vesícula biliar; ¡a los chinos los habrían engullidos en forma de pastilla!

Entre los procesos en los cuales esta acusación pretende haber sido "probada" se hallan, entre otros, U.S. vs. Tachibana Yochio and 13 others, Mariana Islands, 2-15 agosto de 1946; Commonwealth of Australia, V. Tazaki Takehiko, Wewak, 30 noviembre de 1945; Commonwealth of Australia vs. Tomiyasu Tisato, Rabaul, 2 abril de 1946; y el más complicado de todos los procesos de crímenes de guerra, el International Military Tribunal for the Far East (IMTFE), [Tribunal Militar Internacional para el Lejano Oriente] supervisado personalmente por Douglas MacArthur, que comenzó

El General Yamashita

en el mes de mayo de 1946 y que duró hasta diciembre de 1948 (véase *The Tokyo Judgement*, vol. 1, pp. 409-410, University of Amsterdam Press, 1977, pp. 49.674-5 del registro literal mimeografiado.

Los 25 acusados que sobrevivieron al proceso fueron todos condenados; 7 fueron ahorcados. Sus crímenes incluían los siguientes:
* Preparación, inicio, y ejecución de una "guerra de agresión" contra la Unión Soviética (la Unión Soviética atacó al Japón 2 días después de Hiroshima en violación de un pacto de no-agresión; en ese mismo día se firmó el Acuerdo de Londres, en conformidad con lo cual se llevó a cabo el proceso de Nuremberg);
* preparación, inicio, y ejecución de una "guerra de agresión" contra Francia (Francia se halla en Europa);
* bloqueo ilegal marítimo y bombardeo sin distinción de las poblaciones civiles (caso contra Shimada; esto es, lo que hacían los británicos en Europa habría sido criminal si los japoneses fuesen culpables);
* juicio ilegal de "criminales de guerra" ante un tribunal militar (caso contra Hata und Tojo; véase también U.S. vs. Sawada, probablemente la acusación más repugnante e hipócrita de todas; las víctimas fueron 7 norteamericanos acusados de bombardear sin distinción poblados japoneses, en que 80.000 mujeres y niños perecieron quemados vivos); y
* canibalismo. No se pretendió que los acusados hubieran devorado a nadie personalmente.

La "evidencia" incluía:
* - informes de comisiones soviéticas de crímenes de guerra
* - informes de comisiones chinas de crímenes de guerra
* - informes soviéticos basados en documentos japoneses, que no se anexaron a los informes
* - resúmenes de las agresiones militares japonesas en China (establecidos por los chinos).

* - 317 Judge Advocate General War Crimes Reports (informes de comisiones de crímenes de guerra norteamericanos, total: 14.618 páginas); estos informes pretendían "citar" (al menos así se suponía) los documentos japoneses "capturados", tales como diarios personales, confesiones de canibalismo, órdenes de cometer exterminios en masa, órdenes de dar muerte a los prisioneros asfixiándolos con gas en remotas islas del Pacífico Sur, etc.; los documentos "capturados" no se anexaron a los informes; las pruebas de su autenticidad (y existencia) naturalmente no se exigieron nunca;
* - declaraciones juradas de soldados japoneses presos en Siberia

* - declaraciones juradas de soldados japoneses que se refieren a los japoneses como el "enemigo";
* - declaraciones juradas de oficiales del Ejército Rojo;
* - declaraciones juradas de aborígenes analfabetos de pequeñas islas en el Pacífico Sur;
* - recortes de periódicos norteamericanos (prueba admisible para la fiscalía, pero normalmente no para la defensa; esto es, los acontecimientos en China "se probaron" por medio de citas del Chicago Daily Tribune, el New Orleans Times- Picayune, del Sacramento Herald, Oakland Tribune, New York Herald, New York Times, Christian Science Monitor, etc.

* - las memorias del Marqués Takugawa (escritas en inglés y que él nunca leyó en japonés);
* - los comentarios de Okawa (Okawa fue declarado loco e internado en un manicomio, pero se utilizaron sus comentarios como evidencia);
* - los testimonios de Tanaka (un testigo profesional pagado por los norteamericanos; Estando Okawa ebrio, habría confesado todo a Tanaka; Tanaka "el Monstruo" Ryukichi fue presumiblemente responsable de millones de atrocidades, pero no fue nunca procesado; al contrario, viajaba libremente por todas partes del Japón)
* - el diario personal de Kido (trozos escogidos de chismes acerca de todos aquellos que no eran del agrado de Kido);
* - las memorias de Harada (Harada había sufrido un ataque cerebral, de manera que el texto dictado por él era incomprensible; hasta qué punto seria capaz de recordar, y exactamente qué habría querido decir, era motivo de conjeturas; las traducciones eran simples suposiciones; muchas "copias" habían sido "corregidas" por toda una serie de personas distintas de aquellas a las cuales él había dictado, y que no estuvieron presentes durante los dictados; además, tenía fama de mentiroso).

La respuesta de la fiscalía a los argumentos de la defensa al final del proceso, refuta toda la evidencia defensiva con el pretexto de que los documentos son los mejores testigos. Si la fiscalía y la defensa citasen el mismo documento, la defensa habría citado fuera del contexto, pero nunca la fiscalía. La evidencia de oídas tendría valor probatorio; los extractos de periódicos tendrían valor probatorio; los testimonios de los testigos de la defensa no tendrían ningún valor probatorio; los contra-interrogatorios serían una pérdida de tiempo.

Cinco de los 11 jueces, William Webb de Australia, Delfin Jaranilla de las Islas Filipinas, Bert A. Röling de los Países Bajos, Henri Bernard de Francia, y R.B. Pal de India, presentaron sentencias dispares.

Pal escribió una famosa sentencia disidente de 700 páginas, en la cual caracterizó las pruebas de la fiscalía acerca de las atrocidades como "carentes de valor en su mayor parte", remarcando sarcásticamente que esperaba que uno de los documentos estuviera escrito en japonés.

Una particularidad de los procesos por crímenes de guerra es que, lejos de probar algo, todos ellos se contradicen. Se mantuvo en el proceso de Tokio que los chinos tendrían el "derecho" de violar tratados "injustos", y que los esfuerzos de los japoneses por hacer cumplir estos tratados, debido a su "injusticia", habrían constituido una "agresión".

Cuando se dejaron caer las bombas atómicas, Shigemitsu había intentado negociar una capitulación desde hacía casi 11 meses, desde el 14 septiembre de 1944. Naturalmente, eso se convirtió en otro crimen: "prolongación de la guerra por medio de las negociaciones".

Las "pruebas" de las actividades canibalísticas japonesas se pueden ubicar en el Informe JAG 317, pp. 12.467-8 de la trascripción mimeografiada de las audiencias; Documentos 1446 y 1447, pp. 12.576-7, Documento 1873, pp. 14.129-30, y Documentos 2056A y B, pp. 15.032-42.

ALFRED JODL

Jodl fue ahorcado por su complicidad en el "Kommandobefehl", una orden de fusilar a aquellos soldados británicos que combatían vestidos con ropas civiles y que estrangulaban a sus propios prisioneros de guerra (XV 316-329 [347-362]).

La defensa de Jodl era que el derecho internacional tiene por objeto prote ger a los hombres que combaten como soldados. Los soldados deben portar sus armas abiertamente, llevar insignias o uniformes claramente reconocibles, y tratar a sus prisioneros con humanidad. La guerra de guerrillas y las actividades de los comandos británicos se prohibían expresamente bajo el derecho internacional. El enjuiciar y ejecutar a tales comandos sería legal si fuera hecho de conformidad con el artículo 63 de la convención de Ginebra de 1929

sobre prisioneros de guerra (N.B. véase también el "*Dissentient Judgement of Judge Rutledge*", "U.S. vs. Yamashita", y el "Habeas corpus action of Field Marshall Milch").

En verdad, muy pocos hombres fueron ejecutados como resultado del "Kommandobefehl" (55 en Europe del Oeste, según Sir David Maxwell-Fyfe, XXII 284 [325]. La intención del mismo era disuadir a los hombres de combatir de esta manera, creyendo que sencillamente podrían rendirse después.

Otro "crimen" fue el haber notificado al Comandante en Jefe del Ejército que Hitler había repetido una orden ya emitida de que no se debía aceptar ninguna oferta de rendición de Leningrado.

Como tantos otros crímenes alemanes, quedó este sin efecto, puesto que no se recibió ninguna oferta de rendición. La intención era la de forzar a la población a retirarse, dado que sería imposible alimentar a millones de civiles y prisioneros, y evitar epidemias. Se dejaron espacios vacíos hacia el Este en las líneas alemanas para permitir el retiro de la población. Kiev, Odessa, y Kharkov habían capitulado pero fueron minadas, matando a miles de soldados alemanes con bombas de efecto retardado. Se necesitaban los muelles para propósitos militares; los ferrocarriles rusos fueron construidos sobre un ancho de vía distinto del alemán, y no hubiera sido posible transportar suficientes suministros para alimentar a millones de prisioneros o judíos semifamélicos. La publicitada mentira soviética de que los alemanes habrían dado muerte a millones de presos rusos fue tomada en serio por muchas personas sin conocimiento de la causa de la mortalidad. La copia del documento acerca de Leningrado, Document C-123, no lleva firma.

El caso contra Jodl representa lo absurdo de todo el proceso. En palabras de su defensor, el Dr. Exner:

"Asesinato y revolución. En tiempo de paz, esto habría significado guerra civil; en tiempos de guerra, el derrumbamiento inmediato del frente y el fin del Reich. Debería él entonces haber gritado: *Fiat justitia, pereat patria*? La fiscalía verdaderamente parece ser de la opinión de que podía esperarse tal comportamiento de los acusados. ¡Qué asombroso concepto! Si asesinato y revolución se pudieran justificar éticamente, entonces sería preferible dejarlo en manos de moralistas y teólogos. En todo caso, nosotros los juristas ni siquiera podemos discutir semejante idea. ¿Ser obligado bajo pena de castigo a matar al Jefe de Estado? ¿Debe hacer eso un soldado? ¿Y en tiempo de guerra? Los que han cometido tales acciones siempre recibieron castigo, pero castigarlos por no haberlos cometido, es seria en verdad algo nuevo" (XIX 45 [54]; XXII 86-90 [100-105]).

(En los procesos a japoneses por crímenes de guerra, se ahorcaron a los generales por haberse mezclado en política).

A este respecto, el Dr. Exner dijo: "En una sola página de la apelación anglo-americana, se lee seis veces la frase: 'Jodl estaba presente. ¿Qué quiere decir eso legalmente?" (XIX 37 [44]).

Jodl fue interrogado por uno de los fiscales soviéticos, el coronel Pokrovsky, "¿Sabía usted, que las tropas alemanas... colgaban a la gente de los tobillos y asaban a sus prisioneros soviéticos a la parrilla? ¿Lo sabía usted?"

A lo cual Jodl respondió, "No sólo no lo sabía; es más, ni siquiera lo creo" (XV 545 [595]). El extenso tema de los procesos por crímenes de guerra, resumido en 3 frases cortas. (XV 284-561 [313-612]; XVIII 506-510 [554-558]; XIX 1-46 [7-55]).

ERNST KALTENBRUNNER

Durante el contra-interrogatorio efectuado a Ernst Kaltenbrunner, se le preguntó con indignación cómo podía tener el descaro de pretender que él había dicho la verdad y que 20 ó 30 testigos habían mentido (XI 349 [385]).

Los "testigos oculares", naturalmente, no comparecieron ante el Tribunal; no eran más que nombres escritos en pedazos de papel. Uno de estos nombres es el de Franz Ziereis, el comandante del campo de concentración de Mauthausen.

En su pedazo de papel, Ziereis "confesó" haber dado muerte con gas a 65.000 personas, fabricado pantallas de lámpara en piel humana, y falsificado dinero. También proveyó una tabla complicada de informaciones estadísticas que contenían una lista del número exacto de prisioneros en 31 campos de trabajo distintos. Luego acusó a Kaltenbrunner de haber dado la orden de matar a todos los presos del campo (Mauthausen) ante la inminente llegada de los norteamericanos.

Ziereis estaba muerto desde hacía ya 10 meses cuando hizo su "confesión"; afortunadamente, la "confesión" había sido " recordada" por otra persona que tampoco compareció ante el Tribunal — un prisionero de un campo de

concentración llamado Hans Marsalek — pero cuya firma aparece en el documento (Documento 3870-PS, XXXIII 279-286).

Las páginas 1 a 6 de este documento están escritas entre comillas (!), incluso la tabla estadística que afirma, por ejemplo, que habían 12.000 reclusos en Ebensee; 12.000 en Mauthausen; 24.000 en Gusen I y II; 20 reclusos en Schloss-Lindt, 70 reclusos en Klagenfurt-Junkerschule, etc. para el total de los 31 campos de la tabla.

El documento no está firmado por nadie más que pretendiera haber estado presente durante la "confesión"; y no habían anexadas al documento notas que supuestamente se hubiesen tomado en aquella ocasión. El documento lleva sólo 2 firmas: la del recluso Hans Marsalek, y la de Smith W. Brookhart Jr., del ejército de los EE.UU. El documento lleva la fecha 8 abril de 1946. Ziereis murió el 23 mayo de 1945.

Se pretende que Ziereis estaba muy gravemente enfermo (murió de heridas de bala en el estómago) para firmar nada en aquel momento, pero estaba en bastante buena salud para "dictar" este largo y complejo documento, el cual habría sido "recordado" al pie de la letra por Marsalek durante 10 meses y medio. Naturalmente, ¡Marselek no había tenido ningún motivo para mentir! El documento está escrito en alemán. Brookhart fue un escritor fantasma de confesiones, que también escribió las confesiones de Rudolf Höss (en inglés, Documento 3868-PS) y las de Otto Ohlendorf (en alemán, Documento 2620-PS).

(Dirección de Brookhart en 1992: 18 Hillside Drive, Denver, Colorado USA; era hijo de un Senador de Washington Iowa).

La "confesión" de Ziereis se sigue tomando en serio (mas o menos) por Reitlinger, Shirer, Hilberg, y otros propagandistas itinerantes de paparruchas al estilo del "Holocausto".

Kaltenbrunner afirmó que había 13 campos de concentración centrales, o "Stammlager", durante la guerra (XI 268-269 [298-299]). El gran total de 300 campos de concentración afirmado por la fiscalía se habría obtenido incluyendo campos de trabajo perfectamente normales. El trigésimo campo, Matzgau, en las cercanías de Danzig, era un campo especial, cuyos presos eran los guardias de la SS y los miembros de la policía que habían sido condenados por ofensas contra prisioneros a su cargo, tales como maltratos físicos, malversaciones de fondos, hurtos de efectos personales, etc. Este campo, con su población de reclusos de la SS, cayó en manos de los rusos al fin de la guerra (XI 312, 316 [345, 350]).

Kaltenbrunner reclamó que las sentencias de los tribunales SS y de la policía eran mucho más severas que las de los tribunales ordinarios, por las mismas infracciones. La SS frecuentemente

procesaba a sus propios miembros acusados de delitos contra los reclusos o por violaciones de disciplina (XXI 264-291, 369-370 [294-323, 408-409]).

La ley permitía los métodos de interrogación de "tercer grado" que se hacían con el único propósito de obtener informaciones sobre las actividades futuras de resistencia; tales métodos con el propósito de obtener confesiones estaban prohibidos. Estos interrogatorios requerían la presencia de un médico, y permitían un total de 20 golpes de palo sobre las nalgas desnudas, sólo una vez, un procedimiento que no se podía repetir más tarde. Otras formas de "tortura nazi" incluían el confinamiento en una celda oscura, o permanecer de pie durante largos interrogatorios (XX 164, 180-181 [184, 202-203]; XXI 502-510; 528-530 [556-565, 583-584]).

Kaltenbrunner y muchos otros testigos de la defensa afirmaron que oficiales de la policía en todas partes del mundo usaban métodos similares (XI 312 [346]), y que respetables oficiales de policía habían visitado Alemania para estudiar los métodos alemanes (XXI 373 [412]).

La evidencia de la defensa en este y otros asuntos relacionados constan de miles de páginas, divididas entre las audiencias ante el Tribunal y ante la Comisión, así como de 136.000 declaraciones juradas escritas (XXI 346-373 [382-412]; 415 [458], 444 [492]).

Kaltenbrunner fue condenado por conspirar para linchar a aviadores aliados que habían cometido bombardeos masivos sobre las poblaciones civiles. Los linchamientos habrían sido ilegales, pero nunca ocurrieron. Los oficiales alemanes salvaron a muchos aviadores aliados de ataques de la turba. Los alemanes se negaron a patrocinar tales métodos, temiendo que terminasen en una matanza general de aviadores después de lanzarse en paracaídas. Como tantos otros crímenes alemanes, este también quedó como una idea que no se llevó a efecto. (XXI 406-407 [449-450], 472-476 [522-527]).

Otro supuesto crimen de Kaltenbrunner habría sido su responsabilidad en el así llamado "Kugelerlass" (Decreto de Bala). Esta habría sido una orden de ejecutar a prisioneros de guerra por medio de una máquina de medir el cuerpo (un aparato estrambótico, probablemente inspirado en la absurda "máquina de Paul Waldmann" para romper cabezas por medio de un martillo accionado por un solo pedal) (URSS-52, VII 377 [416-417]).

El "Kugelerlass", Documento 1650-PS, si es un documento auténtico — lo que probablemente no es (XVIII 35-36 [43-44]), es una traducción errónea: el sentido de la orden es que a los prisioneros que intentasen escapar se les debería encadenar a una "bola" de hierro

("Kugel"), y no que se les debería disparar una "bala" (también "Kugel"). La palabra "encadenar" aparece en el documento, pero no las palabras "disparar", "tirar", o "matar" (III 506 [565]; XXI 514 [568]); Gestapo Affidavit 75; XXI 299 [332]). El documento es un "teletipo", por lo tanto, no lleva firma (XXVII 424-428).

El término "Sonderbehandlung" (siempre traducido por "asesinato") es un ejemplo de la inconveniente jerga utilizada en cualquier burocracia; probablemente sería mejor traducirlo como "tratamiento especial individual" (en verdad, se trata de una palabra normal, que se encuentra muy a menudo en contratos de representación comercial). Kaltenbrunner logró probar que, en el contexto de un documento, la palabra significaba el derecho de beber champaña y de tomar lecciones de francés. La fiscalía había confundido un lugar de deportes invernales con un campo de concentración (XI 338-339 [374-375]); (XI 232-386 [259-427]; XVIII 40-68 [49-80]). El documento de deportes invernales es el Documento 3839-PS, XXXIII 197-199, una "declaración jurada").

WILHELM KEITEL

Keitel fue ahorcado por su supuesta responsabilidad en atrocidades que se dice que se cometieron en Rusia, y por el "Decreto de los Comisarios" y el "Decreto Noche y Niebla". La evidencia contra Keitel consistía, en su mayor parte, en "informes" de "comisiones soviéticas de crímenes de guerra" (XVII 611-612 [663-664], XXII 76-83 [90-98]). Estos documentos son resúmenes que contienen juicios, conclusiones, y generalizaciones, sin ninguna evidencia o documentos que los respalde. En estos informes, a las agencias militares alemanas se les da nombres falsos, y se les confunde entre sí.

Entre los documentos soviéticos que se usaron para condenar a muerte a Keitel, se hallan los Documentos URSS-4; 9; 10; 35; 38; 40; 90; 364; 366; 407; y 470.

El URSS-4 es un "informe" que acusa a los alemanes de haber propagado intencionalmente epidemias de tifus con el propósito de exterminar a las poblaciones rusas. La responsabilidad por este crimen se atribuye al "gobierno de Hitler", y al "Oberkommando der Wehrmacht".

(Véase también *Report on U.S. Crimes in Korea*, Peking (1952) (guerra bacteriológica norteamericana).

Los Documentos URSS-9, 35, y 38 son también informes de comisiones soviéticas de crímenes de guerra.

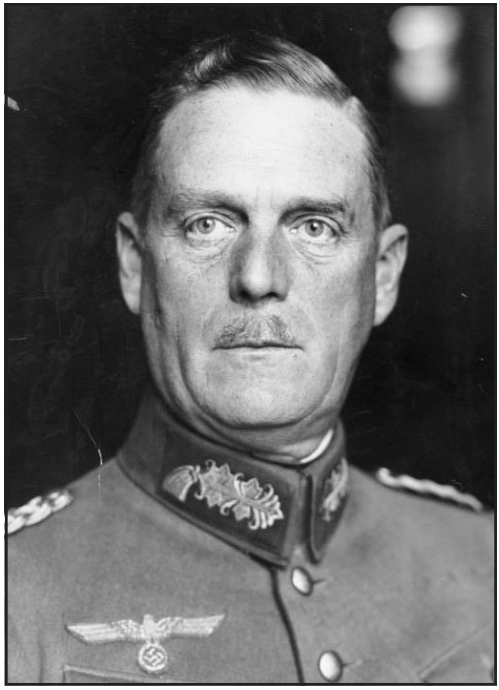

El Documento URSS-90 es el juicio de un tribunal militar soviético, el cual declara que "los invasores fascistas alemanes cometieron crímenes bestiales", atribuyendo estos crímenes al " O K W " .

No se anexan los documentos originales ni se mencionan órdenes específicas. Tampoco se menciona el nombre de Keitel. Los otros documentos son pretendidas "copias fieles autenticadas" (XVIII 9-12 [16-19]) de documentos que supuestamente poseían los rusos.

El objetivo del Decreto "Noche y Niebla" (XVIII 19-22 [27-30]) era ofrecer una alternativa a la condena a muerte de miembros de la Resistencia. La fiscalía admitió que se podía fusilar a los rebeldes en conformidad con todo derecho internacional (V 405 [456]); pero los alemanes no deseaban condenar a muerte a todos.

Consideraban que las condenas de cárcel tendían muy poco efecto disuasivo, dado que todo el mundo creía que la guerra terminaría en pocos años (XXI 524 [578-579]).

El Decreto sobre los Comisarios había tenido muy poco resultado en la práctica, en parte debido a la dificultad de determinar cuáles prisioneros eran los Comisarios y cuáles no (XXI 404-405 [446-447]); XXII 77 [91]).

Hasta hoy se acusa a Keitel de haber bloqueado el acceso a Hitler, esto es, de haber aislado a Hitler de ciertas informaciones. Esta acusación, absurda hasta el extremo, está refutada en las páginas 645-661 [710-717] del tomo XVII. Otras "pruebas" contra Keitel fueron el Documento 81-PS (citado en el discurso inicial del fiscal Jackson), el Documento URSS-470, una "copia fiel" (eso es, el documento fue reescrito a máquina para hacer la copia) de un "documento original" escrito enteramente en serbo-croata (!) y que existía supuestamente en Yugoslavia, con una "firma" de Keitel escrita a máquina (!).

No se sostuvo que Keitel hubiese entendido el serbo-croata; sino que el documento había sido una "traducción" de un documento escrito en alemán que los yugoslavos no tuvieron la suerte de hallar (XV 530-536 [578-585]). El caso de Keitel se halla en X 468-658 [527-724]; XI 1-28 [7-37]; XVII 603-661 [654-717]; XVIII 1-40 [7-48].

CONSTANTIN VON NEURATH

Von Neurath fue la víctima de una burda falsificación, el Documento 3859-PS. Los checos tomaron un documento auténtico, lo re -escribieron a máquina, con extensas alteraciones e interpolaciones, y presentaron al Tribunal una "fotocopia" de su "copia" (con firmas hechas a máquina). El documento original se encontraba en Checoslovaquia.

En este documento casi todo es falso: la burocracia alemana era muy compleja, y numerosos documentos de la fiscalía llevan direcciones erróneas, referencias tergiversadas, y procedimientos incorrectos, todo lo cual no se hace evidente de inmediato.

En relación con este documento, Von Neurath dijo, "Lamento tener que decir que usted miente" (XVII 67 [79]; 373-377 [409-413]).

Von Neurath fue declarado culpable de haber cerrado las universidades checas (lo que no es un delito bajo el derecho internacional cuando es llevado a cabo por un gobierno de ocupación), y de haber fusilado a 9 estudiantes checos después de una manifestación.

Estos crímenes se "probaron" con diversos documentos: el URSS-489, una "copia fiel autenticada", (certificada por los checos); el URSS-60, es un "informe" de una "comisión de crímenes de guerra", que presuntamente "citaba" las afirmaciones de Karl Hermann Frank (naturalmente, las afirmaciones no se anexaron al informe); y el URSS-494, una "declaración jurada" de Karl Hermann Frank, firmada 33 días antes de su ejecución.

Las declaraciones atribuidas a Frank en el informe de la comisión

de crímenes de guerra, naturalmente, no estaban firmadas ni fechadas, y se decía que los documentos originales estaban en Checoslovaquia (XVII 85-90 [98-104]).

Gran parte de la "evidencia" fabricada contra Von Neurath, Schacht, Von Papen, Raeder, y otros acusados provinieron de las declaraciones juradas de un viejo diplomático norteamericano que residía en México (Documentos 1760-PS; 2385-PS; 2386-PS; EC-451).

Se sostuvo que el diplomático, Messersmith, estaba demasiado viejo para comparecer ante el Tribunal (II 350 [387]); pero se negó que fuera senil (II 352 [389]). La "evidencia" consistía en las opiniones personales de Messersmith respecto a las motivaciones y caracteres de otras personas.
El caso de Von Neurath aparece en XVI 593-673 [649-737]; XVII 2-107 [9-121]; XIX 216-311 [242-345]).

FRANZ VON PAPEN

Von Papen fue acusado de haber conspirado con Hitler para inducir a Hindenburg para que pusiese a Hitler en el gobierno como Reichskanzler. Según este punto de vista, von Papen hizo creer a Hindenbug que si no ponía a Hitler en el gobierno, se desataría una guerra civil.

El Reichskanzler de aquella época, el general von Schleicher, había intentado, desde hacía ya mucho tiempo, gobernar ilegal e inconstitucionalmente sin el apoyo de los nacionalsocialistas, que gozaban de la más grande mayoría en la historia del Reichstag.

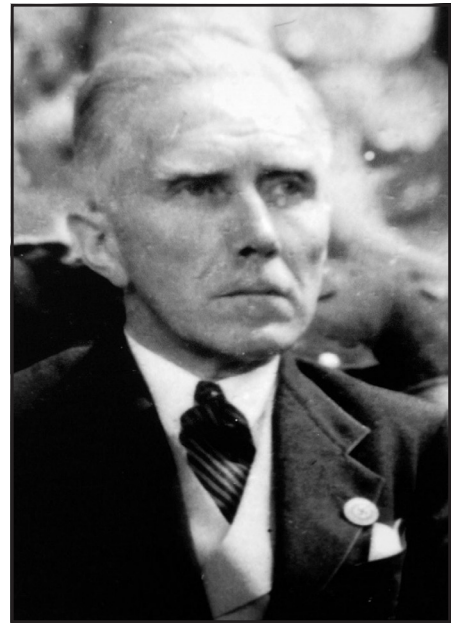

Muchas ilegalidades de Hitler datan, en realidad, del período del gobierno de von Schleicher (XXII 102-103 [118-119]). Esta era la única alternativa al caos de 41 partidos políticos, cada uno de los cuales representan do a algún interés financiero privado.

Los vencedores demócratas reclamaron a von Papen, en 1946, que él debió haber previsto en 1933 la intención de Hitler de desencadenar una "guerra de agresión", y que conspiró con von Schleicher para gobernar por medio de una dictadura militar.

Von Schleicher fue fusilado inmediatamente después del Putsch de Röhm. Hindenburg consideró que estas ejecuciones eran legales, lo que se probó por medio de un telegrama en que felicitaba a Hitler (XX 291 [319]; XXI 350 [386]; 577-578 [636-637]; XXII 117 [134-135]).

También von Papen consideraba que las ejecuciones de Röhm y sus seguidores habían estado justificadas debido al estado de emergencia (XVI 364 [401]); pero consideraba que ocurrieron muchos otro asesinatos que no estaban justificados; y que era el deber de Hitler ordenar una investigación y castigar estos actos.

Pero no se hizo así. La fiscalía admitió en Nuremberg que el programa del partido nazi no contenía nada ilegal, y que en verdad casi era elogiable (II 105 [123]).

Los nacionalsocialistas fueron declarados legales por las autoridades de ocupación de Renania en 1925 (XXI 455 [505]), por la Corte Suprema Alemana en 1932 (XXI 568 [626]), y por la Liga de Naciones y el Ministro General de Danzig en 1930 (XVIII 169 [187-188]).

No estaba claro en 1933 si el ejército apoyaría a von Schleicher por unanimidad contra los nacionalsocialistas, quienes tenían el derecho legal de gobernar; fue la negativa de Hindenburg de violar la constitución ante el peligro de una guerra civil lo que llevó a Hitler al gobierno de una manera también totalmente legal (véase también XXII 111-112 [128-129]).

Von Papen fue acusado de haber cometido "actos inmorales al fomentar el Proyecto Común", tales como haber utilizado la forma intima "Du" (tu) en charlas con el Ministro de asuntos extranjeros austriaco Guido Schmidt (!).

Von Papen replicó:

"Sir David, si usted hubiera estado en Austria tan sólo una vez en su vida, sabría que en Austria casi todo el mundo trata de 'du' a los demás" (XVI 394 [435]).

Las acciones de von Papen que no se pudieron considerar como "criminales", se utilizaron para probar su "duplicidad" (no es un juego de palabras). Se les atribuyó un significado mental a sus actos con conocimiento retrospectivo.

Se sostiene algunas veces que como a von Papen, Fritzsche, y Schacht se les absolvió, Nuremberg fue un "proceso justo".

El proceso del Tribunal Militar Internacional para el Lejano Este, y los otros procesos de crímenes de guerra en los cuales no hubo absolución alguna, no constituirían prueba de lo contrario; se olvida que hubo un promedio de aproximadamente 5 – 10% de absoluciones en los procesos de brujería en el siglo XVII.

El caso de von Papen aparece en XVI 236-422 {261-466}; XIX 124-177 [139-199].

ERICH RAEDER

Raeder fue acusado de haber "conspirado" con los japoneses para atacar a los Estados Unidos. Otros crímenes cometidos por Raeder incluían haber oído discursos, asistido a conferencias, tenido conocimiento de plan e s contingentes, y haber aceptado regalos de cumpleaños ("participación voluntaria en el Proyecto Común").

Raeder probó que los norteamericanos sabían del inminente ataque contra Pearl Harbor con 10 días de anticipación, mientras que los alemanes no sabían nada (XIV 122 [137-138]).

La discusión de Raeder acerca de los preparativos militares alemanes y los discursos de Hitler se examinará junto con las de Von Ribbentrop (XIII 595-599 [656-660]; 617-631 [680-696]; XIV 1-246 [7-275]; XVIII 372-430 [406-470]).

JOACHIM VON RIBBENTROP

Von Ribbentrop fue ahorcado por haber firmado el Pacto Molotov-Ribbentrop, que precedió y permitió el ataque contra Polonia. Ribbentrop justificó sus acciones en razón de que un millón de alemanes habían sido expulsados de los territorios polacos durante un periodo de veinte años; expulsiones que estuvieron acompañadas de numerosas atrocidades, y que las protestas presentadas a la Corte Internacional de Justicia de La Haya y a la Liga de Naciones en Ginebra, durante el mismo periodo, habían sido ignoradas Las víctimas eran alemanes étnicos de nacionalidad polaca, que vivían en los territorios que se dieron al nuevo estado polaco conforme al Tratado de Versalles.

El 23 de octubre de 1938, Ribbentrop hizo una oferta a los polacos que el embajador británico, Sir Neville Henderson, reconoció como razonable, llamándola una " propuesta al más puro estilo de la Liga de Naciones". Ribbentrop pidió un plebiscito para decidir sobre

el corredor polaco; la devolución de Danzig (una ciudad 100% alemana) al Reich; y la construcción de una vía férrea y una autopista extra-territorial de doble vía a través del corredor hacia Prusia del Este, que había sido previamente separada del resto de Alemania a causa del Tratato de Versalles, y a la cual sólo se podía llegar por mar, en contra de todo sentido común; en definitiva, se solicitaba un puente terrestre hacia Prusia Oriental (X 260-269 [295-304]; 280-281 [317-318]; 367-369 [416-417]).

A cambio, los polacos recibirían un provechoso acuerdo financiero: una garantía de poder utilizar las instalaciones portuarias de Danzig y una salida para los productos polacos por dicho puerto. El futuro del corredor se debería determinar de acuerdo con el principio de auto-determinación. Los polacos obtendrían una salida al mar, y los acuerdos germano-polacos (firmados por Hitler en 1934, no obstante una amarga oposición alemana), se renovarían por un nuevo período (XIX 362-368 [399-406]. Para la versión de la fiscalía sobre estos mismos acontecimientos, véase III 209-229 [237-260]).

Este fue el "plan nazi para conquistar el mundo" que sirvió a los enemigos de Alemania como pretexto para la guerra, el cual incluiría finalmente a Pearl Harbor, Hiroshima, y Yalta.

En respuesta, los polacos determinaron que cualquier cambio en el estado legal de Danzig significaría guerra con Polonia. Se ordenó una movilización general en Polonia. Mientras tanto, continuaban las expulsiones de alemanes, llenando campos de refugiados a lo largo de la frontera germano-polaca.

Se dice que el embajador polaco, Lipski, declaró el 31 agosto 1939, que estaba bien consciente de las condiciones en Alemania, habiendo servido muchos años en ese país. No le interesaba ninguna comunicación u oferta de Alemania. En caso de guerra, estallaría la revolución en Alemania y el ejército polaco marcharía triunfante hasta Berlín (XVII 520-521 [565-566]; 564-566 [611-614]; XX 607 [661]).

Ribbentrop declaró que esta actitud de los polacos hacía que la guerra fuese inevitable; que se tenía que resolver el problema del

corredor y de las expulsiones; que tanto Hitler como Stalin, pensaban que los territorios en cuestión estarían perdidos para ambos países después de una guerra desastrosa seguida por tratados de paz igualmente desastrosos (X 224-444 [254-500]; XVII 555-603 [602-655]).

Para los alemanes en el proceso de Nuremberg, había una sola explicación: los polacos y los británicos estuvieron en contacto con la así-llamada "resistencia" alemana, la cual había exagerado enormemente su propia importancia (XVII 645-661 [699-717]; XIII 111-112 [125-126]).

El intérprete de Hitler compareció como testigo y testificó que los alemanes no podían creer que los británicos harían la guerra por algo que el embajador de ellos admitió que era razonable. Según el intérprete, Paul Schmidt, hubo un minuto de silencio cuando llegó la noticia de la declaración de guerra británica, tras lo cual Hitler se volvió hacia Von Ribbentrop y preguntó: "¿Qué haremos ahora?" (X 200 [227]).

El testimonio de Schmidt aclaró un famoso comentario atribuido a Von Ribbentrop, según el cual a los judíos se les debería matar o confinar en campos de concentración. Lo que ocurrió, según Schmidt (X 203-204 [231]), fue que Hitler estaba aplicando presiones sobre Horthy para que tomase medidas más fuertes contra los judíos. Horthy preguntó, "¿Qué se supone que debería hacer? No los puedo matar". Ribbentrop estaba muy irritado y dijo: "Hay dos alternativas: puede usted hacer exactamente eso, o puede recluirlos". Esta observación apareció en las actas de la conferencia de la siguiente manera: "El Ministro de asuntos exteriores del Reich dijo que a los judíos se les debía matar o recluir en campos de concentración". Este comentario se utilizó contra Von Ribbentrop y los otros acusados durante el proceso, a pesar del testimonio de Schmidt (un hombre respetado y que no era nazi) que las actas no eran exactas (X 410-411 [462-463]).

Según Ribbentrop, Raeder, Göring, y casi todos los acusados, con excepción de Schacht, los alemanes no estaban preparados para la guerra y no habían planeado una "agresión" (XVII 522 [566-567]), XXII 62, 90 [76, 105]).

La invasión a Bélgica, Holanda, y Francia no fue "agresión", porque Francia había declarado la guerra a Alemania; Bélgica, y Holanda habían permitido a las fuerzas aéreas británicas sobrevolar sus países todas las noches para bombardear el Ruhr. Los alemanes habían presentado protestas por escrito 127 veces (XVII 581 [630], XIX 10 [16]).

Göring, Raeder, Milch, y muchas otras personas testificaron que Alemania, en 1939, poseía sólo 26 submarinos para el servicio atlántico con insuficientes torpedos, en contraste con los 315 submarinos de que se disponían en 1919 (XIV 26 [34]), y una provisión de bombas que Milch calificó como "ridícula" (XIX 4-5 [11-12]).

Hitler dijo al capitán general de ejército Milch, en mayo 1939, que no había necesidad de una producción de bombas en gran escala, ya que no habría ninguna guerra. Milch replicó que una producción de bombas en gran escala sería un asunto de varios meses para alcanzar la plena capacidad. No se dio la orden de empezar la producción de bombas en gran escala antes del 12 ó 20 de octubre de 1939 (IX 50 [60-61]; XVII 522 [566-567]).

La Fuerza Aérea Alemana fue concebida para los bombardeos defensivos y de blancos determinados; los alemanes habían cooperado tanto con los rusos como con los británicos en el intercambio de información técnica de valor militar hasta 1938 (IX 45-133 [54-153]; XIV 298-351 [332-389]).

Los alemanes nunca construyeron ni remotamente la cantidad de barcos de guerra y particularmente de submarinos (XIV 24 [31]) que les era permitido en conformidad con el Acuerdo Naval Anglo-Alemán de 1935 (XVIII 379-389 [412-425]). Este acuerdo representaba un reconocimiento por parte de los británicos de que el Tratado de Versalles estaba obsoleto. Fue también una limitación asumida voluntariamente por Hitler acerca de sus armamentos navales (XIX 224-232 [250-259]).

Al estallar la guerra, muchos grandes buques de guerra alemanes que se encontraban aún en construcción debieron ser dados de baja para utilizar el hierro, porque se habrían necesitado años para terminarlos (XIII 249-250 [279-280]; 620-624 [683-687]). Según una declaración jurada firmada por su capitán, uno de los más grandes buques de guerra alemanes, el Gneisenau, se hallaba un viaje de entrenamiento cerca de las Islas Canarias, sin suministros de municiones (XXI 385 [425]).

Hitler habría sido un fanfarrón que gozaba aterrorizando a los políticos con discursos sumamente ilógicos y contradictorios (XIV 34-48 [43-59]; 329-330 [366]), los que se contradecían totalmente entre sí (XXII 66-68 [80-81]). Por esta razón, nunca se tomaron notas estenográficas exactas antes de 1941 (XIV 314-315 [349-350]).

Muchos "discursos de Hitler" habrían sido semi- falsificaciones o totalmente falsos (XVII 406-408 [445-447], XVIII 390-402 [426-

439]; XXII 65 [78-79]).

Los alemanes ya no se consideraban obligados por el Tratado de Versalles porque sus condiciones, particularmente el preámbulo a la Parte V, fueron violadas por los británicos, y especialmente por los franceses. Al desarme alemán se debía seguir un desarme general (IX 4-7 [12-14]; XIX 242 [269], 356 [392]).

Hitler había ofrecido desmantelar la última ametralladora, con la condición de que las otras naciones hicieran lo mismo; pero Alemania no podía quedar en una posición debilitada para siempre, con el riesgo de ser invadida y aplastada en cualquier momento. La reocupación del Renania dio a Alemania una frontera natural que protegía al Ruhr, y habría sido una procedimiento natural para cualquier gobierno. La Europa Oriental hervía de conflictos entre estados fuertemente armados; Prusia Oriental no era defendible; los polacos demandaban abiertamente partes de la Alta Silesia (XII 476-479 [520-524]; XIX 224-232 [249-259], XX 570-571 [623-624]).

El Acuerdo Franco-Soviético del 5 diciembre 1934 violaba el Pacto de Locarno, violación esta que se le atribuyó a los alemanes en Nuremberg (XIX 254, 269, 277 [283, 299, 308])

No estaba claro si la ocupación del resto de Checoslovaquia habría violado los Acuerdos de Munich (X 259 [293-294]). Esto se hizo porque los rusos estaban construyendo allí aeropuertos, con la cooperación de los checos. El plan de los checos era transformar el resto de Checoslovaquia en un gigantesco "porta-aviones" desde el cual podrían atacar a Alemania (X 348 [394-395]; 427-430 [480-484]). Roosevelt proclamó que los intereses estadounidenses se extendían a todo el hemisferio occidental y los británicos reclamaron dominio sobre la mitad del planeta; sin duda los intereses alemanes podían extenderse por lo menos hasta Checoslovaquia. La distancia entre Praga y Berlín era de no más de media hora en avión; las acciones checas eran claramente amenazantes para Alemania.

No hay tratados que duren para siempre en este mundo. Por lo general, se vuelven obsoletos, y deben ser sustituidos por otros tratados. Comúnmente la pérdida de vigencia de un tratado está prevista en la redacción del tratado mismo, con la fórmula rebus sic stantibus. Para el año 1935, Locarno y Versalles ya habían quedado obsoletos.

ALFRED ROSENBERG Y FRITZ SAUCKEL

Al igual que a Frank, a Rosenberg se le acusó de "saquear" y "roba r" obras de arte. Tanto Rosenberg como Frank, señalaron que

Alemania estaba obligada a proteger obras de arte según los términos de la cuarta convención de la Haya sobre la guerra en tierra, y que para cumplir con ello, se debían trasladar los objetos fuera de la zona de combate. Las obras de arte fueron cuidadosamente empacadas, tasadas, y reparadas. Si los alemanes hubieran tenido la intención de " saquear" o de "robar", no habría sido necesario que catalogaran las obras de arte con apuntes exactos del nombre, apellido, y dirección del propietario, cuando se tenían tales datos.

Göring confiscó varias obras de arte, no para su uso personal, sino para un museo que Hitler intentaba crear en Linz. Rosenberg había protestado contra esta confiscación, con la justificación de que era su deber mantener la colección intacta hasta el fin de la guerra, con la esperanza de que pudiese llegarse a un acuerdo pacífico respecto de estos objetos.

También se acusó a Rosenberg de haber robado miles de vagonadas de muebles por medio del ferrocarril. Los muebles habían pertenecido a judíos que abandonaron sus hogares a la llegada de los alemanes a Paris. Se sellaban los departamentos de los judíos durante 90 días, y entonces se les confiscaba debido a su abandono, ya que hubiera sido imposible garantizar su seguridad. Finalmente se utilizaron para el beneficio de los alemanes que habían quedado sin hogar debido a los ataques aéreos y bombardeos aliados. Una vez más, se esperaba llegar a un acuerdo al término de la guerra..

El Ministerio de Rosenberg recibía muchas quejas, las que se investigaron. Muchas de estas quejas resultaron estar carentes de base.

En el proceso de Nuremberg, simplemente se dio por hecho que todas las quejas fueron "verídicas". Cartas escritas a Rosenberg se utilizaron como evidencia contra él, sabiéndose que las respuestas a tales cartas se habían perdido. Las quejas y las cartas se utilizaron para probar su supuesta "participación voluntaria en el Proyecto Común".

A Rosenberg se le acusó de haber conspirado con Sauckel para obtener "esclavos" de los territorios ocupados para la

industria bélica alemana. Rosenberg, Sauckel, Speer, Göring, y Seyss-Inquart protestaron que si no hubiera sido por el bloqueo aliado, tal "pillaje" y "esclavitud" no hubiese sido necesario; que el bloqueo marítimo era ilegal, y causaba un desempleo masivo en los territorios ocupados; y que a los gobiernos de ocupación les está permitido exigir pago en servicios para compensar los gastos de la ocupación en conformidad con las condiciones de la cuarta convención de la Haya sobre la guerra en tierra. A los "esclavos" se les pagaba el mismo salario que a los operarios alemanes, que estaban también sujetos al trabajo obligatorio. Funk sostuvo que los "esclavos" habían girado 2 mil millones de marcos en salarios a sus familias durante la guerra (XIII 136 [153]). Seyss-Inquart afirmó que había 500.000 desempleados en Holanda como resultado del bloqueo; si no se les proporcionaba empleo, sea voluntario u obligatorio, se unirían al movimiento de resistencia, lo que era ilegal según el derecho internacional. Ellos estaban más que contentos de trabajar en las fortificaciones alemanas en Holanda, porque esto hacía menos probable que los Aliados invadieran a ese país. La probabilidad de una invasión aliada fue también la razón para la deportación de los judíos holandeses (XV 662-668 [719-726]; XIX 99-102 [113-115]).

Fritzsche y los otros acusados testificaron que a los mal llamados "esclavos" se les podía ver paseando libremente por las calles de cualquier ciudad alemana (XVII 163-164 [183-184]); poseían bastante dinero, y ellos controlaban el mercado negro (XIV 590 [649]). Además, centenares de miles de estos "esclavos" rehusaron dejar Alemania después de la guerra, aun cuando sus países habían sido "liberados", y Alemania estaba devastada (XVIII 155 [172-173]). Es más, los "esclavos" no se rebelaron nunca contra Alemania, ni siquiera al fin de la guerra (XVIII 129-163 [144-181]; 466-506 [509-554]; XIX 177-216 [199-242]; XXI 471-472 [521-522]).

Sauckel testificó que el reclutamiento de "esclavos para trabajos forzados" en Francia fue efectuado por el gobierno francés y las

organizaciones colaboracionistas. Muchos trabajadores querían que se les "obligara" a reclutarse para evitar represalias de la resistencia (XV 1-263 [7-290]), pero a todos se les pagaba el mismo salario que a los trabajadores alemanes, y disfrutaban de los mismos beneficios de salud y previsiones sociales del contrato. Lejos de cometer " saqueos" en los territorios ocupados, fue necesario importar grandes cantidades de equipos de gran valor. En Rusia, todo había sido destruido por los rusos durante su retirada. Cuando los alemanes importaron sus propios equipos y los retiraron después durante su retirada, a este acto se le llamó "saqueo" (IX 171-172 [195-196]).

Un ejemplo de una queja que se convirtió en "crimen" fue el caso de los espectadores de teatro, los cuales supuestamente fueron víctimas de una redada para someterlos a "esclavitud". Sauckel investigó este caso durante varios meses y descubrió que se trataba de un contratista que había interrumpido una fiesta de sus propios trabajadores para transportarlos a otro lugar de trabajo (XV 17-18 [25-26]).

A medida que las condiciones imperantes se deterioraban, se necesitaba ejercer más presión. Si los aliados tenían el derecho de confiscar los bienes de los países neutrales en mar abierto, los alemanes tenían el derecho de utilizar los recursos de los territorios ocupados en tierra firme.

Otra acusación contra Rosenberg fue la denominada "Acción Heno", según la cual 50.000 niños habrían sido "secuestrados" para utilizarlos como "esclavos en trabajos forzados". Tanto Rosenberg como Von Schirach testificaron que se trataba de un programa de aprendizaje con la intención de sacar huérfanos de guerra de la zona de hostilidades (XI 489-490 [538-539] XIV 501-505 [552-556]). Si el Ministerio de Rosenberg no sacaba a los huérfanos de la zona de los combates, lo haría el ejército.

Una acusación parecida fue la de la organización "Lebensborn", supuestamente una conspiración para secuestrar bebés después de medir el tamaño de sus penes (de acuerdo con la creencia de algunos "historiadores" judíos psíquicamente enfermos). En verdad, el propósito de esta organización era quitar el estigma de la ilegitimidad y ayudar a familias con muchos niños (XXI 654-664 de los volúmenes alemanes; se han suprimido estas páginas en los volúmenes norteamericanos. Véase también XXI 352 [389].

El caso de Rosenberg aparece en XI 444-599 [490-656]; XVIII 69-128 [81-143]).

HJALMAR SCHACHT

Schacht supone una anomalía como acusado, ya que las acusaciones hechas contra él contradicen aquellas que se presentaron contra los otros acusados. Mientras que se acusó a los otros de "actos de infamia moral" (evidencia de su "participación en el Proyecto Común") tales como el aceptar regalos de cumpleaños; hacer discursos de cumpleaños; ser fotografiados y firmar leyes legalmente promulgadas por el Jefe del Estado; estar en concordancia política con el Jefe del Estado; o si no, faltar a su deber moral de derrocar y asesinar a ese mismo Jefe del Estado (evidentemente ese no era un deber que se pueda imponer por ley); Schacht fue acusado de todas estas cosas y, para mayor abundancia, de haber violado su juramento de lealtad hacia Hitler, ¡y de haber engañado a Hitler! Esto último se consideró como prueba de una extraordinaria iniquidad (XII 597 [652-653]).

El comentario de Schacht acerca de la necesidad de mentir se ha mencionado muchas veces como prueba de duplicidad nazi; se olvida de que la víctima de estas mentiras era Hitler mismo.

Schacht ridiculizaba todas estas acusaciones con una serie de dichos agudos, siendo aun más sarcástico que Göring; pero al acusador Jackson le faltaba la perspicacia para darse cuenta que Schacht estaba burlándose de él. (XII 416-493 [454-539]; 507-602 [554-658]; XIII 1-48 [7-58]; XVIII 270-312 [299-342].

La mentira de Jackson según la cual habría forzado a Schacht a "admitir que mintió" ha sido tomada en serio por muchas personas que deberían informarse mejor. Jackson mentía habitualmente (véase, por ejemplo, II 438 [483]; IX 500-504 [555-559]).

BALDUR VON SCHIRACH

Von Schirach fue acusado de haber conspirado con millones de niños para conquistar el mundo en uniformes copiados de los "Boy Scouts" ingleses. Se señaló en su defensa que el concepto de una

conspiración que contase con millones de miembros es una irracionalidad lógica (XIV 360-537 [399-592], XVIII 430-466 [470-509].

Para promover tal fin, los conspiradores se habrían dedicado al ejercicio de tiro al blanco con fusiles del calibre 22 (XIV 381 [420-421]) cantando canciones que algunas veces databan de hace 300 años (XIV 474 [521]).

En Nuremberg, los crímenes se hallaban en todas partes. En el caso contra la S.A., un artículo de periódico sobre la manera correcta de cuidarse los pies se citó para probar una "intención de empeñarse en una guerra de agresión" (XXI 221-223 [248-250]).

Von Schirach fue acusado de estar al tanto de las atrocidades por medio de Hans Marselek, cuyo "recuerdo" de la "confesión" de Ziereis (entre comillas) un año después de la muerte de Ziereis, se utilizó contra Kaltenbrunner (XI 330-333 [365-369]; XIV 436-440 [480-485]).

Otro crimen cometido por Von Schirach fue ser "bajo y gordo" (declaración jurada de Georg Ziemer, 244-PS, XIV 400-401 [440-441]). Von Schirach negó esta acusación. (un líder estudiantil "bajo y gordo" habría dado un discurso anti-semita)

Von Schirach fue acusado de haber recibido en su oficina de Viena informes de los "Einsatzgruppen" (supuestos escuadrones de la muerte). Estos documentos son "fotocopias" de "copias fieles" en papel normal sin membrete ni firma, escritos por desconocidos, y que los rusos hallaron (al menos así se afirmaba) enterrados en una mina de sal (II 157 [185]) (IV 245 [273], VIII 293-301 [324-332]). La matanza de Katyn (cometida por los rusos y admitida oficialmente por el gobierno ruso en 1989) aparece en estos documentos como un crimen alemán (NMT IX 96-117, Proceso de Otto Ohlendorf).

Se acusó a los alemanes de haber matado a 22.000.000 de personas (XXII 238 [270]), o tal vez 12,000,000 (XXII 312 [356]), tras lo cual se quemaron los cadáveres y se enterraron los documentos. Los documentos eran combustibles; los cadáveres no.

Tanto Von Schirach como

Streicher fueron engañados por una "fotocopia" de un documento en el cual Hitler habría "confesado" que ordenó exterminios en masa (XIV 432 [476]; XII 321 [349]). Considerando que Hitler era un genio (X 600 [671-672], y que los genios no matan a millones de personas con los gases de los tubos de escape de motores Diesel y con insecticidas que necesitan 24 horas para exterminar polillas (Document NI-9912), parece que el significado de este documento ha sido sobredimensionado. Por cierto, es un documento típico de Hitler: lleno de expresiones violentas, pero pobre en datos concretos. Tampoco es seguro que Hitler estuviera mentalmente sano en 1945 (IX 92 [107]). La "confesión" de Hitler es una "fotocopia certificada" (Streicher Defense Document 9, XLI 547).

ARTHUR SEYSS-INQUART

Seyss-Inquart es un ejemplo de la manera en la cual las acciones perfectamente legales fueron transformadas por los acusadores en "crímenes" cuando eran llevadas a cabo por los alemanes, mientras que acciones idénticas, o acciones criminales según los estatutos del Tribunal de Nuremberg (tales como los bombardeos de Dresden, ilegal es según artículo 6b XXII 471, 475 [535, 540]) se consideraron como los inconvenientes menores de una gran cruzada para erradicar el Mal.

Según el derecho internacional, los gobiernos de ocupación pueden legislar como mejor les parezca, (un derecho reclamado por el Tribunal mismo, XXII 461 [523], pero contradicho en XXII 497 [565-565], y se requiere que su autoridad sea obedecida. Se les permite reclutar mano de obra dentro de ciertos límites, confiscar bienes públicos, e imponer impuestos para cubrir los gastos de la ocupación, y no se les obliga a tolerar la resistencia armada, huelgas, la publicación de periódicos hostiles, ni a emplear oficiales locales que no cumplan con sus órdenes. Firmar documentos con iniciales y hacer circular órdenes legales no son crímenes bajo el derecho internacional. Seyss-Inquart sostuvo que evitó mucha

destrucción innecesaria al fin de la guerra, destrucción esta que hubiera sido ilegal (XV 610-668 [664-726]; XVI 1-113 [7-128]; XIX 46-111 [55-125]).

Como Reichskommissar para Holanda, Seyss-Inquart transmitió órdenes de ejecutar a miembros de la resistencia después de su condena por actos de sabotaje o resistencia armada, lo que era ilegal según la Convención de La Haya. Sin embargo, las sentencias a muerte sólo se cumplieron después de haberse cometido nuevos actos de sabotaje. Esto es lo que el Tribunal consideró como "ejecución de rehenes"; pero es incorrecto usar el término "rehén" (XII 95-96 [108], XVIII 17-19 [25-27], XXI 526 [581], 535 [590]).

Para una discusión acerca del derecho internacional desde el punto de vista de la fiscalía, que concede la legalidad de estas acciones, véase V 537 [603-604]. La fiscalía admitió expresamente que los miembros de la resistencia podían ser fusilados (V 405 [455-456]).

La cuarta convención de la Haya sobre la guerra en tierra del 18 octubre 1907 contiene una cláusula de participación sólo para los Países Contratantes (Art. 2); a los beligerantes que hubieran violado la convención se les puede obligar a pagar una indemnización; prohíbe los bombardeos de ciudades indefensas y monumentos culturales, "sean cuales fuesen los métodos de bombardeos", (art. 23, 25, 27, 56). No fue ratificada por Bulgaria, Grecia, Italia y Yugoslavia. Pero fue ratificada por la Rusia zarista.

ALBERT SPEER

Albert Speer fue hallado culpable de conspirar para "esclavizar" a millones de personas para hacerlas trabajar en la industria alemana de armamentos, donde supuestamente se les forzaba a dormir en urinarios (Documento D-288, declaración jurada del Dr. Wilhelm Jäger, véase "Rudolf Höss"), y torturados en "cámaras de tortura" simuladas como guardarropas normales (los disfraces estrambóticos sirven para permitir la presentación de objetos ordinarios como "pruebas" de atrocidades) (Documento D-892).

Sobre esta acusación, Speer declaró:
"Considero que esta declaración jurada es una mentira... no es posible arrastrar al pueblo alemán por al fango de esta manera" (XVI 543 [594]).

Speer era la clase de hombres que tienen éxito bajo cualquier sistema. Siempre sostuvo que no sabía nada acerca de ningún "exterminio", pero dijo que si las víctimas hubieran sido quemadas por medio de bombas atómicas (una alucinación de Robert Jackson,

XVI 529-530 [580]), él lo habría sabido.

Speer afirmó que había conspirado para asesinar a Hitler por medio de un gas nervioso altamente sofisticado (XVI 494-495 {542-544}). El complot habría fallado porque el gas se producía sólo a temperaturas muy elevadas (XVI 529 [579]).

En realidad, el Zyklon B (insecticida con el cual se presume que los alemanes dieron muerte a los judíos por asfixia) presenta un problema similar, en el sentido de que el líquido debe evaporarse, lo que sólo se produce muy lentamente si no es calentado. La destreza técnica de los alemanes y el estado avanzado de la industria alemana hacen ridícula cualquier noción de un "Holocausto" por medio de insecticidas o basado en gases de escape de motores Diesel. Sería mucho más difícil "arrastrar al pueblo alemán por el fango" si no fuera por personas como Albert Speer (XVI 430-588 [475-645]); XIX 177-216 [199-242]).

JULIUS STREICHER

Streicher fue ahorcado por "incitar al odio racial", un crimen que parece volverse cada día más popular. El caso de Streicher es extraordinario en el sentido de que las naciones que predican la separación de la iglesia y el estado, así como la libertad de opinión y de prensa, conspiraron con los judíos y los comunistas para ahorcar a un hombre por haber expresado opiniones que no se consideró que hayan sido incorrectas.

Uno de los "crímenes" cometidos por Streicher fue la publicación de un suplemento acerca de los "asesinatos rituales judíos" en su periódico Der Stürmer. La fiscalía admitió expresamente que sus ilustraciones eran auténticas (V 103 [119]), y que el artículo estaba debidamente documentado. Entre las referencias de Streicher había al menos un perito reconocido, el Dr. Erich Bischof de Leipzig, así como referencias a procedimientos penales modernos (IX 696-700 [767-771]).

En la opinión del Tribunal, indagar la veracidad de las citas de Streicher hubiera prolongado el proceso en forma desmesurada, de modo que no se consideró que el artículo fuese inexacto. En vez de eso, se practicó una especie de telepatía mental, y Streicher fue ahorcado por lo que se suponía era su modo de pensar y por su s motivaciones.

Otro crimen de Streicher fue haber calificado al Antiguo Testamento de "horrible folletín criminal... este 'libro santo' abunda en asesinatos, incestos, fraudes, hurtos e indecencia". No se presentó ninguna prueba para refutar tal afirmación (V 96 [112]).

Streicher cobró fama como "coleccionista de pornografía", "pervertido sexual", y "estafador". Tras un examen se halló que la "colección de pornografía" resultó ser el archivo que su periódico mantenía sobre temas judíos (XII 409 [445]). Sus supuestas "perversiones sexuales", fuertemente recalcadas por los rusos, tuvieron su origen en el así-llamado Informe Göring, un procedimiento disciplinario del Partido presentado por uno de los numerosos enemigos de Streicher. Esta acusación fue retirada durante el proceso de Nuremberg, y omitida de la copia transcripta de las audiencias. A Streicher se le aconsejó que no debía responder a ninguna pregunta relacionada con esta acusación (XII 330, 339 [359, 369]).

La "estafa inmobiliaria" también se derivó del Informe Göring, y se refería a un solo caso, el del Mars-Werke. El hombre responsable de las acusaciones contenidas en el Informe, por no se sabe qué curiosa coincidencia, era también responsable de la compra (V 106 [123]). El informe declara que las acciones fueron restituidas, y que el dinero que Streicher había pagado por las acciones, 5000 Reichmarks, le fue reembolsado después de las investigaciones.

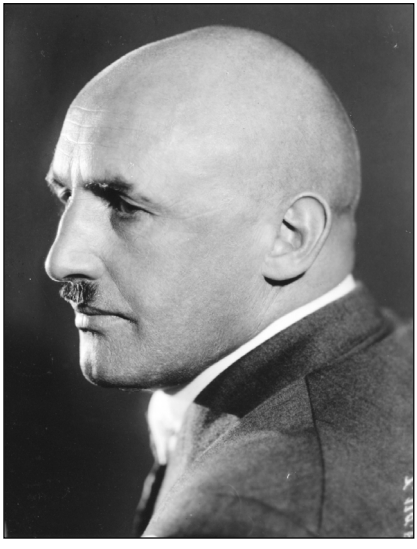

Streicher había dado a sus administradores plenos poderes para actuar como mejor les pareciese, diciendo, "No me molesten con asuntos financieros. Hay cosas más importantes que el dinero". Streicher afirmó que su periódico se publicó en una casa alquilada hasta el fin de la guerra. No era un periódico del Partido, y Streicher no tenía nada que ver con la guerra.

Uno de los empleados de Streicher compareció como testigo y dijo: "Aquellos que conocen a Herr Streicher como yo, saben que él nunca le quitó nada a ningún judío" (XII 385-386 [420]).

La segunda mujer de Streicher, Adele Streicher, se presentó y testificó, "Considero totalmente imposible que Julius Streicher hubiera adquirido acciones de esta manera. Creo que ni siquiera sabe cómo es una acción" (XII 391 [426]).

No se sostuvo en Nuremberg que Streicher hubiera escrito personalmente todos sus artículos y publicaciones. *Trau keinem Fuchs auf gruener Heid, und keinem Jud' bei seinem Eid,* (más o menos: No te fíes de un zorro por el verde prado, ni de ningún judío, aunque sea bajo juramento) traducido por la fiscalía como "No te fíes de un zorro cuando lo veas, ni del juramento de ningún judío" (XXXVIII 129), tomó su título de Martin Luther. *Der Giftpilz (El Hongo Venenoso)* fue escrito por uno de los redactores de Streicher inspirado en una famosa serie de crímenes sexuales cometidos contra niños por un alto industrial judío, Louis Schloss (XII 335 [364-365]).

Schloss fue asesinado en Dachau más tarde, en lo que se describió como otra "atrocidad nacionalsocialista". En las discusiones de la fiscalía acerca del asesinato de Schloss, no se mencionó nunca que Schloss era un peligroso pervertido que atacaba a los niños; al contrario, fue tácitamente sugerido que había sido ejecutado sencillamente por ser judío, y por ninguna otra razón (Documento 664-PS, XXVI 174-187).

Nunca se probó ningún nexo de causalidad entre los "comentarios anti-semitas" de Streicher, Frank, o Rosenberg, y no se comprobó ninguna comisión de delito. Ni siquiera se probó que el crimen del que se le acusaba, esto es, el denominado "Holocausto de los judíos" se hubiese cometido. Esto sólo se supuso, e igualmente se supuso que los escritos de Streicher habían contribuido a " cometerlo".

Streicher hizo varios comentarios "altamente impropios" que se suprimieron de la copia transcripta de las audiencias, y por los cuales fue amonestado por el Tribunal, con el consentimiento de su abogado, Dr. Marx. Uno de estos comentarios fue suprimido después del quinto párrafo de la página 310 de tomo XII de la copia transcrita de las audiencias tipografiada {página 337 línea 30 de la copia transcrita impresa alemana}, pero se puede leer en las páginas 8494-5 de la copia transcrita mimeografiada. Streicher dijo:

"Si pudiera terminar con una descripción de mi vida, comenzaría con la descripción de una experiencia que mostrará a ustedes, señores del Tribunal, que aún sin el consentimiento del

gobierno, pueden pasar cosas que no son humanas, ni están en concordancia con los principios de la humanidad.

"Señores, fui detenido, y durante mi detención pasé precisamente por cosas de las que se nos acusa a nosotros, la Gestapo. Durante cuatro días estuve sin ropa en una celda. Se me quemó; se me tiró al suelo, y me ataron a una cadena de hierro. Debía besar los pies de los guardias negros que me escupían el rostro. Dos hombres de color y un oficial blanco me escupían en la boca, y cuando ya no la podía abrir, me la abrían con un palo; y cuando pedí agua, se me llevó a una letrina y me ordenaron beber de allí.

"En Wiesbaden, señores, un médico tuvo piedad de mí, y declaro aquí que un director judío del hospital actuó correctamente. Digo aquí, para no ser mal entendido, que los oficiales judíos de la guardia aquí en la prisión han actuado correctamente; los médicos que me trataron, también tuvieron consideración. Y en esta declaración pueden ver ustedes el contraste desde aquella prisión hasta este momento aquí".

Otro "comentario impropio" se ha suprimido después del primer párrafo en la página 349 de tomo XII (página 379 de la copia transcrita impresa alemana), pero se halla en la copia transcrita mimeografiada en la página 8549:

"Para evitar todo malentendido, debo decir que en Freising me golpearon hasta tal punto, y estuve durante días sin ropas, que perdí el 40% de mi capacidad auditiva, y la gente se ríe cuando hago preguntas. No puedo cambiar el hecho de que se me trató así. Entonces, debo pedir que se me haga la pregunta una vez más".

A lo cual Lt. Col. Griffith-Jones replicó: "Puedo mostrárselo, y lo repetiremos tan fuerte como usted quiera".

En vista de que se trataba de un asunto del conocimiento personal de Streicher, y no una presunción, resulta difícil comprender por qué se suprimieron los comentarios, mientras que se mantuvo toda presunción favorable a la fiscalía (en realidad, las pruebas de la fiscalía consisten casi íntegramente en presunciones, sean escritas u orales). Si la fiscalía no creía el testimonio de Streicher de que había sido torturado, ellos estaban en libertad de efectuarle un contra-interrogatorio para detectar incoherencias y probar que él estaba mintiendo. En vez de proceder así, simplemente se le amonestó y se suprimieron esos pasajes. Así se acaba con la verdad, la justicia, y con todo proceso imparcial.

Streicher afirmó que sus planteamientos de un "exterminio" de los judíos fueron en su mayor parte como resultado de los bombardeos

de los aliados y las exigencias de exterminio del pueblo alemán, por parte de los aliados.

"Si en Norteamérica un escritor judío con el nombre de Erich Kauffman puede exigir públicamente que todos los alemanes fértiles sean esterilizados con el propósito de exterminar el pueblo alemán, entonces yo digo: diente por diente, y ojo por ojo. Es un asunto puramente teórico y literario" (XII 366 [398-399]). (V 91-119 [106-137]; XII 305-416 [332-453]; XVIII 190-220 [211-245]).